



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD XOCHIMILCO

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA

PROYECTO TERMINAL

MÓDULO XII "SOCIOLOGÍA Y SOCIEDAD"

TRIMESTRE LECTIVO: 22-PRIMAVERA

El retorno del poder: elecciones por usos y costumbres en Santa María
Chilchotla, Oaxaca

(Je kjuá b'etindaile ngan'io: kjuejin nga kao kjuale xi macjheen nga nsai ninxjin xi
t'ats'e jngo 'nde ya Ndaxo)

ASESOR:

DR. JOSÉ JOAQUÍN FLORES FÉLIX

ESTUDIANTES:

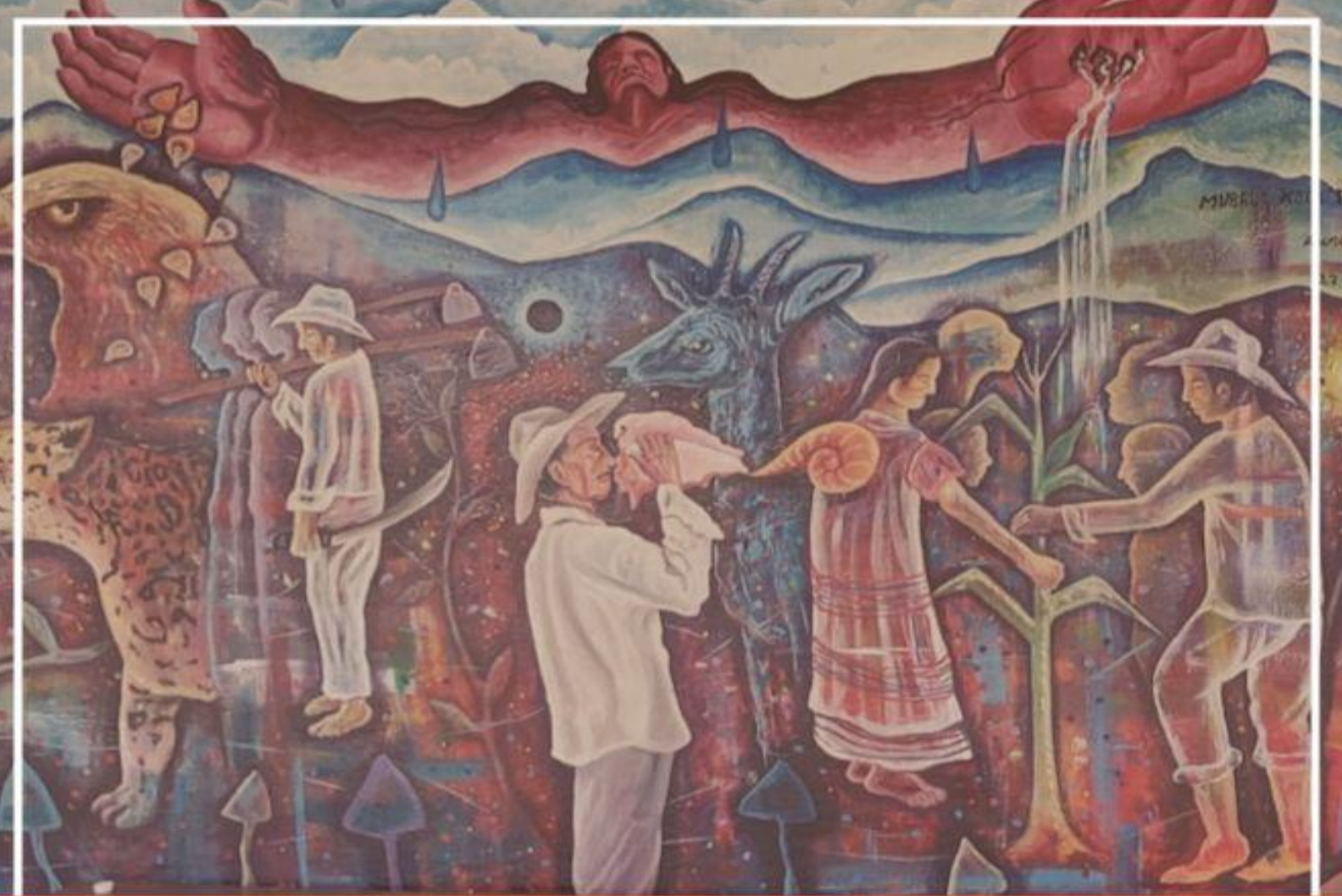
JORGE MARTÍNEZ GARCÍA

Matrícula: 2183023816

MONTSERRAT URUETA GARCÍA

Matrícula: 2182020124

Ciudad de México, septiembre de 2022



EL RETORNO DEL PODER: ELECCIONES POR USOS Y COSTUMBRES EN SANTA MARÍA CHILCHOTLA, OAXACA

*Je kkjua b'etindaile ngan'io:
Kjuejin nga kao juale xi macjheen nga nsai ninxjin xi t'ats'e
jngo 'nde ya Ndaxó*

DEDICATORIA

Dedicamos este **Proyecto de Investigación Terminal** a las personas que siempre confiaron en nosotros, a nuestros familiares que fueron el gran motor de inspiración para impulsar este trabajo, así como a nuestros amigos que nos apoyaron día con día para no rendirnos.

A nuestros profesores que fueron el gran ejemplo para alcanzar nuestros objetivos en esta investigación.

Jorge Martínez García

Montserrat Urueta García

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos al **Dr. José Joaquín Flores Félix** haber aceptado ser nuestro guía en este proceso tan importante, personal y académicamente, brindándonos su tiempo, conocimientos, apoyo y paciencia en este seminario de investigación terminal.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	1
I. EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA CHILCHOTLA, UN SISTEMA Y UN MARCO JURÍDICO.....	3
1.1 El concepto de Municipio y Naxinanda.....	3
1.1.1 El Municipio.....	3
1.1.2 El Naxinanda.....	4
1.2 Datos Generales del Municipio de Santa María Chilchotla.....	4
1.2.1 Significado de Chilchotla.....	4
1.2.2 Ubicación.....	4
1.2.3 Población.....	6
1.2.4 Territorio y estructuración.....	6
1.2.5 Lengua.....	7
1.3 El sistema por usos y costumbres.....	7
1.3.1 Qué es el sistema por usos y costumbres.....	9
1.3.2 El contexto de las reformas estatales oaxaqueñas, en el periodo: (1990-1998).....	10
1.3.3 Santa María Chilchotla y el régimen por usos y costumbre.....	11
1.4 Marco Jurídico.....	13
1.4.1 Derechos políticos de los pueblos indígenas.....	13
1.4.2 Derechos electorales de los pueblos indígenas.....	14
1.4.3 Autonomía de los pueblos indígenas.....	16
1.4.4 Derecho de los ciudadanos del Municipio.....	17
II. TERRITORIO, ESTRUCTURA, EL GOBIERNO LOCAL Y SUS CARACTERÍSTICAS.....	21

2.1 División territorial de Santa María Chilchotla.....	21
2.1.1 La cabecera Municipal.....	21
2.1.2 Agencias Municipales.....	22
2.2.3 Agencias de Policía Rural.....	23
2.2.4 Núcleos rurales o Congregaciones.....	24
2.2.5 Barrios y colonias.....	25
2.2 Estructura política y funciones administrativas en el municipio de Santa María Chilchotla.....	27
2.2.1 El H. Ayuntamiento Municipal.....	28
2.2.2 Los Agentes Municipales.....	35
2.2.3 Los Representantes del Congregaciones y Barrios.....	36
2.2.4 Comité comunitario o grupo de trabajo.....	36
2.3 Los cargos de escala en las agencias municipales.....	37
2.3.1 Junta de festejos.....	37
2.3.2 Comités.....	37
2.3.3 Mayordomos.....	38
2.3.4 Hermandad.....	39

III. ELECCIÓN, PARTICIPACIÓN, CONCEPTO DE AUTORIDAD Y OTROS ELEMENTOS DE LA DEMOCRACIA.....41

3.1 Características y elementos para la elección del presidente municipal.....	41
3.1.1 Proceso de elección del presidente municipal y su cabildo.....	41
3.1.2 La identificación electoral.....	43
3.1.3 La propaganda electoral.....	43
3.1.4 Las campañas electorales.....	45
3.1.5 La urna electoral.....	46
3.1.6 La boleta electoral.....	47
3.2 Características y elementos para la elección de agentes municipales y representantes.....	48
3.2.1 El llamado a una asamblea comunitaria.....	48

3.2.2	La propuesta de candidatos.....	49
3.2.3	La dinámica de “a mano alzada”	49
3.3	El concepto de justicia en Santa María Chilchotla.....	50
3.3.1	Una mirada al concepto de justicia.....	50
3.3.1.1	Justicia política.....	50
3.3.1.2	Justicia electoral.....	51
3.3.2	El acceso de las mujeres a la justicia.....	52
3.4	El concepto de democracia en Santa María Chilchotla.....	52
3.5	La importancia de la autoridad local (Chota Xaa).....	55
3.5.1	¿Por qué tener una autoridad?.....	55
3.5.2	Normas y Valores que debe seguir una autoridad en Santa María Chilchotla.....	56
3.5.2.1	Para el ayuntamiento.....	57
3.5.2.2	para las agencias.....	58
3.6	El bastón de mando y su significado.....	59
3.7	La participación ciudadana.....	61
3.7.1	Las asambleas comunitarias.....	61
3.7.2	La participación de los jóvenes.....	62
3.7.3	La participación de las mujeres.....	62
3.7.4	La participación de las personas de la tercera edad.....	63
3.8	La participación de los partidos políticos.....	64
3.9	Una comparación entre las Características políticas de Santa María Chilchotla y de Huautla de Jiménez	64
IV.	CONCLUSIONES GENERALES	68
	REFERENCIAS	71
	ANEXOS	73

El sistema por usos y costumbres es una forma de vida democrática, donde el pueblo expresa y presenta sus raíces en base a principios y valores.

INTRODUCCIÓN

México es un país que cuenta con una gran diversidad cultural, su territorio está conformado por comunidades indígenas, de las cuales el mayor porcentaje se encuentra ubicado en el estado de Oaxaca.

Los pueblos indígenas son comunidades que se encuentran en una lucha continua para ejercer sus derechos y autonomía. Tal exclusión social permanece por carecer de información sobre estas comunidades en su organización social, política, cultural, económica, de tradiciones, entre otros factores. Es por ello que con este trabajo de investigación, se pretende aportar información sobre la organización política de un municipio ubicado en Oaxaca, que lleva por nombre Santa María Chilchotla, uno de los 570 que conforman dicho estado.

Esta comunidad tiene la peculiaridad de que su organización política en la toma de decisiones a cargo de sus autoridades se realiza por un sistema llamado "Usos y costumbres", también conocido como Sistema Normativo Indígena.

En el presente trabajo se realiza una comparación con el sistema de partidos políticos, donde hacemos un análisis tomando en cuenta la opinión de algunos ciudadanos y autoridades de este municipio, para poder conocer su opinión sobre cuál de estos dos sistemas les parece más confiable .

El sistema por usos y costumbres es una forma de vida democrática, donde los pueblos indígenas expresan sus ideas, costumbres y valores basados en la unidad y la fortaleza de los ciudadanos y de las ciudadanas, puesto que este sistema tiene una diversidad de características típicas de los municipios, desde su estructura territorial, el gobierno local, la participación ciudadana, el concepto de democracia, justicia, comunalidad y autonomía.

Otro punto de gran importancia es el rol de la mujer en el ámbito político en esta comunidad, un sector poblacional que se ha visto mayormente visibilizado.

Por medio del sistema por usos y costumbres, en el municipio de Santa María Chilchotla se ha logrado que la mujer tenga la facultad de votar y ser votada, como lo indica el marco legal de nuestra constitución. Es así como en este proyecto se empieza a abordar desde lo jurídico hasta la importancia de una autoridad municipal.

Esperamos que esta investigación genere interés en las futuras generaciones, para continuar visibilizando a estas comunidades y lograr, con ayuda de distintos mecanismos, erradicar dicha falta de inclusión social de los pueblos indígenas.

Chilchotla, un pueblo entre montañas y ríos donde cada amanecer su gente siempre piensa en el futuro por medio del trabajo y la fuerza colectiva.

CAPÍTULO I

EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA CHILCHOTLA, UN SISTEMA Y UN MARCO JURÍDICO

1.1 El concepto de municipio y Naxinanda

1.1.1 El municipio

Los municipios de México son espacios importantes para realizar diferentes estudios, en ellos existen diversidad de temas a investigar. Los municipios indígenas son aún más importantes. En ellos hay objetos y sujetos que nos permiten conocer nuevas realidades. En los municipios indígenas hay características fundamentales que a veces desconocemos, como sus ideologías, formas de vida, cultura, organización político-social, religiosa, etc.

Según Fernández destaca que un ente municipal es una organización vecinal de carácter universal característica del sedentarismo humano, lo que explica el interés que suscita su estudio desde la atalaya de diferentes disciplinas científicas; la historia, la sociología, la política y el derecho, entre muchas otras (Fernández, 2010).

El vocablo español municipio proviene del latín *municipium*, voz resultante de la conjunción del sustantivo *munus*, *muneris*, traducible como cargo, oficio, función, empleo, deber, obligación, carga o tarea, y el verbo *capio*, *capis*, *capere*, que significa tomar, adoptar, encargarse de una acción, tomar a su cargo algo.

El profesor argentino Horacio Daniel Rosatti considera al municipio como una categoría jurídica por presencia, habida cuenta que se impone y existe porque no puede no-existir y nace de la necesidad, por lo que se identifica como una comunidad primaria surgida ineluctablemente por las relaciones de vecindad. (TJPJF, 2010)

1.1.2 El Naxinanda

El concepto cultural Naxinanda condensa ideas, creencias y representaciones que forman parte de la cosmovisión. Etimológicamente, este complejo símbolo mazateco significa agua y cerro, alude claramente a la visión estructurada del cosmos y del territorio.

En la región Cañada de Oaxaca, para los mazatecos el “Naxinanda” tiene un significado muy valioso, para la ciudadanía se debe tener en claro su origen y cuáles son sus raíces.

Un Naxinanda no se caracteriza solo por su territorio o sus riquezas naturales, sino también por su gente. En los pueblos indígenas la mayoría de sus habitantes conservan sus rasgos culturales, tales como la lengua materna, la vestimenta, la gastronomía, la música, pero además con ciertas características políticas y de participación.

Es correcto cuando se dice que en el municipio de Santa María Chilchotla se sigue reconfigurando en distintos aspectos, en especial, en la organización social y política, ya que conforme las leyes o reformas electorales que se han establecido en el país, los pueblos se ven reflejados a tener ciertos cambios, principalmente en sus estructuras sociales y políticas.

Los municipios son comunidades relativamente autónomas en lo político, lo económico y lo social, poseen además una delimitación territorial precisa y por lo regular su propia organización interna, en donde se aplican normas y procedimientos, las cuales se basan en sus culturas y tradiciones.

1.2 Datos Generales de Santa María Chilchotla

1.2.1 Significado de Chilchotla

Chilchotla en náhuatl significa: “lugar de chile, picante”. Chil: picante; tlán: lugar. Y en mazateco se pronuncia Ndaxo, que quiere decir “Agua espuma”.

1.2.2 Ubicación

Santa María Chilchotla es uno de los 570 municipios del Estado de Oaxaca. Está ubicado dentro de la región Cañada del Estado de Oaxaca, perteneciente al Distrito electoral local número uno, con cabecera en Acatlán de Pérez Figueroa

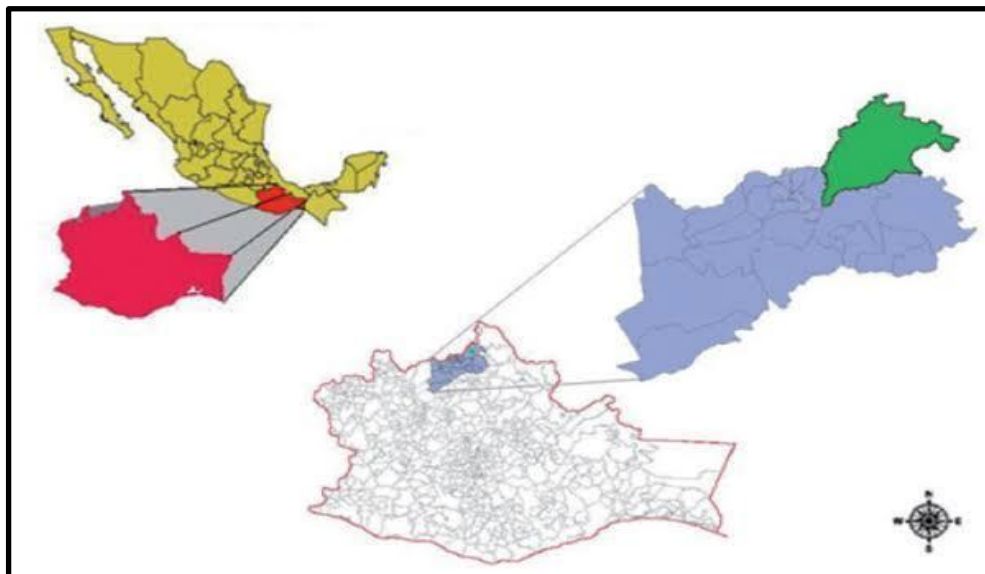
y Distrito electoral federal número 2 de Oaxaca, con cabecera en Teotitlán de Flores Magón.

Sus límites corresponden al noreste con el municipio de Acatlán de Pérez Figueroa y con el municipio de San Miguel Soyaltepec; al sur con el municipio de San José Independencia, con el municipio de San José Tenango y con el municipio de Huautla de Jiménez y al suroeste con el municipio de Eloxochitlán de Flores Magón. Al extremo norte limita con el municipio de Tezonapa del estado de Veracruz y al noroeste con el municipio de San Sebastián Tlacotepec del estado de Puebla (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal [INAFED], 2018)

En la siguiente ilustración se muestra el Estado de Oaxaca dentro del territorio nacional, después la parte marcada azul muestra la región de la Cañada, y dentro de ella se ubica Santa María Chilchotla, remarcado de color verde.

Figura 1

Ubicación del municipio de Santa María Chilchotla



Nota: Mapa del Municipio de Santa María Chilchotla en la actualidad.
Obtenida de: *Los municipios de la región Cañada*. INAFED, (2022).

1.2.3 Población

Según los datos del Censo poblacional 2020, realizado por INEGI. El municipio de Santa María Chilchotla se conforma por un total de 21469 habitantes (48.3% hombres y 51.7% mujeres). En comparación a 2010, la población en Santa María Chilchotla creció un 4.3%. Representa el 0.5 % de la población estatal.

1.2.4 Territorio y estructuración

Este municipio, según el Instituto Nacional de Información Estadística y Geográfica menciona que:

Tiene una extensión territorial de 284.45 kilómetros cuadrados que representan el 0.30% de la extensión total del estado.

Su densidad poblacional es aproximadamente de 75.7 habitantes por kilómetro cuadrado.

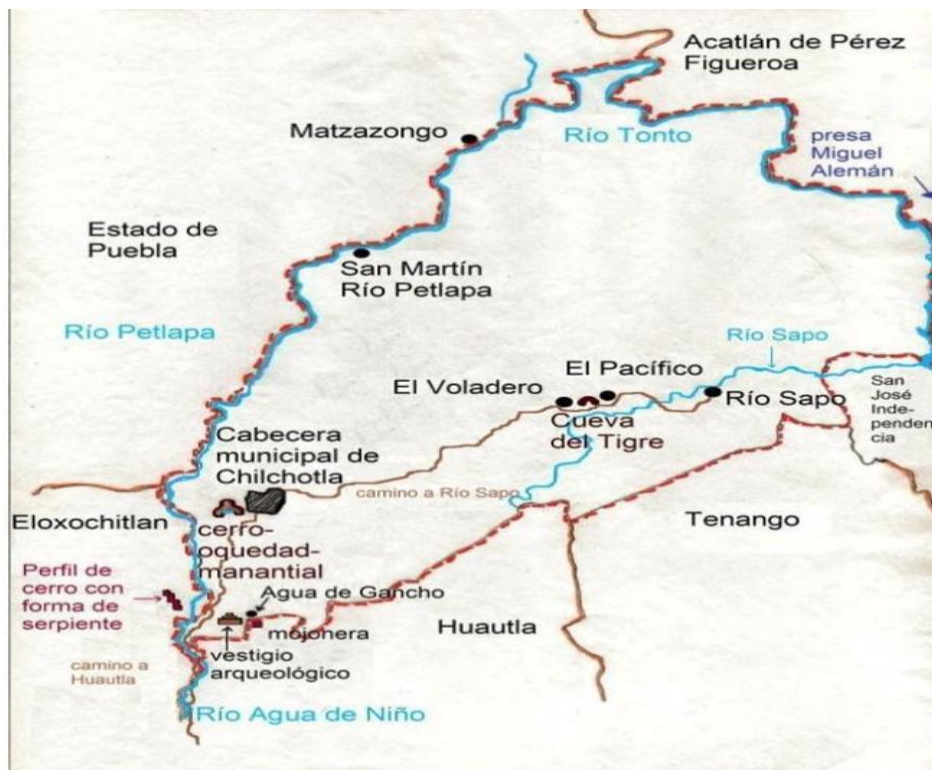
Se compone de 125 localidades, en donde la cabecera municipal es donde se encuentra más poblado con 1988 habitantes, después siguen las agencias de San Rafael con 764 habitantes seguido de la agencia de Río Sapo con un 752 habitante. (INEGI, 2020)

Con el paso de los años este municipio ha crecido demográficamente, ya que la información del INEGI, en censos anteriores, demuestran que la población ha aumentado de una forma constante, por lo que cada una de las agencias y localidades del municipio se han poblado más.

En la siguiente ilustración muestra un croquis de la cabecera municipal y las principales colonias del municipio, así como también con los que colindan.

Figura 2

Croquis del municipio de Santa María Chilchotla



Nota: Croquis de la cabecera municipal de Santa María Chilchotla, en donde se visualiza las principales calles y colonias. Imagen tomada de *la construcción simbólica del territorio en el municipio mazateco* (p.161) por Quintanar, L. INAH.

1.2.5 Lengua materna

Según datos del INEGI, en Santa María Chilchotla la lengua indígena que predomina en la mayoría de los habitantes, es el Mazateco “con un 89.68 % de total de los habitantes, mientras que la población que no habla el español es el 19.39%. Sólo el 0.2 % habla náhuatl”. (INEGI, 2020)

1.3 El Sistema por usos y costumbres

Antes de dar inicio con este capítulo es necesario destacar que los individuos necesitan de un constante reconocimiento social y un mecanismo que les otorgue un nivel de autonomía en las tomas de decisiones, pero la cuestión aquí es ¿por qué el ser humano está sometido a la búsqueda de cierto reconocimiento y autonomía social?

El ser humano es un individuo que necesita estar durante toda su vida en una constante interacción con los demás de su especie, los cuales son integrantes de una sociedad, la que por medio de grupos los individuos establecen según Luis Villoro, "nuestros propios deseos e intereses, que son producto de relaciones sociales concretas" (Villoro,1997). Estos deseos e intereses generan significado de aceptación, rechazo, inferioridad y superioridad en la vida cotidiana de los sujetos, aunado que los seres humanos reproducen consciente e inconscientemente tales patrones que se generan grupalmente.

Así mismo, estas conductas y acciones pueden provocar en las personas sensaciones, negativas, positivas o ambas, por algo subjetivo o tangible. Estas sensaciones pueden crear un malestar individualmente, pero son producidas por un conjunto, causa de que las sensaciones sean colectivas.

Cuando se produce una sensación hacia algo, toma un valor significativo para la persona.

Villoro menciona que existen círculos concéntricos del valor.

Aprende por "valor" las características por las que un objeto o situación es término de una actitud favorable. La atribución de valor a un objeto o situación rebasa su simple descubrimiento subjetivo y se requiere pasar a la justificación de las razones que aseveran que ese objeto o situación es efectivamente valioso con independencia de la actitud del sujeto. (Villoro,1997)

Como podemos destacar, la sociedad es aquella que impone cierto valor a las cosas, el sujeto estará en una constante búsqueda de ello, que tiene un valor supremo en la sociedad. Tal fenómeno se destaca cuando el sujeto carece de cierto atributo social, el resultado será el valor que le otorgará el individuo cuando reciba aquella propiedad.

Ante esta asignación de valor por parte de los individuos a cosas subjetivas, se encuentra el reconocimiento y la autonomía. A estos se les otorga un valor elevado, ya que los grupos dominados son aquellos que lo buscan.

Las comunidades con más afectación de falta de autonomía y reconocimiento social son las indígenas. Como se ha mencionado, son invisibilizadas por la sociedad y por el Estado, es por ello, que las encontramos en una búsqueda continua de estos dos juicios sociales.

Para poder erradicar esto en un Estado que se hace llamar democrático, este debería, según Charles Taylor, "tener la obligación de ayudar a los grupos que se encuentran en desventaja con el fin de permitirles conservar su cultura contra las intrusiones de las culturas mayoritarias o de masas"(Taylor, 2009).

Es indispensable dejar que cada grupo social pueda hacer una elección en cuanto a la forma de organización social y formación cultural, ya que como menciona Taylor:

- 1) cada persona es única, es un individuo creativo y creador de sí mismo
- 2) las personas también son "transmisoras de la cultura", y las culturas que transmiten difieren de acuerdo con sus identificaciones pasadas y presentes. (Taylor, 2009)

Con el sistema de usos y costumbres se puede ver un avance significativo de un otorgamiento de reconocimiento y autonomía por parte del Estado, ya que como veremos a continuación, este sistema de elección tiene como principal objetivo que las comunidades indígenas puedan elegir a sus representantes políticos, los cuales deben cumplir sus bases culturales, sociales y tradicionales, para que estas se mantengan vigentes en la comunidad y no pierda sus principios culturales.

Aplicar este sistema y tenerlo establecido en un marco jurídico es un avance importante para dichas comunidades en México, ya que como vimos anteriormente, solo la población de estas áreas puede señalar cuáles son las necesidades básicas que se generan en su comunidad y por ende, crear mecanismos para darles una rápida solución.

1.3.1 Qué es el sistema por usos y costumbres

Hoy en día el sistema por usos y costumbres define muchos pueblos y municipios del país como espacios autónomos, significa que el sistema por usos y costumbres o el sistema normativo indígena refleja una decisión política inspirada en valores y normas, establecidas dentro de los espacios donde se aplica este sistema para elegir a sus autoridades locales.

"Los sistemas normativos indígenas se conocían antes como usos y costumbres y son los principios generales, las normas orales o escritas que los municipios y comunidades indígenas reconocen como válidas y aplican en su vida diaria". (Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, 2022)

Los sistemas normativos indígenas reflejan la manera en que la comunidad elige y nombra a sus autoridades, es decir, aquellas personas que los representará durante un período, respetando ciertos acuerdos según sus funciones.

Estas normas y prácticas comunitarias establecidas por el sistema normativo indígena deben garantizar que las mujeres ejerzan su derecho a votar y ser votadas, en condiciones de igualdad frente a los hombres, que puedan acceder y desempeñar cargos públicos y de elección popular. (IEECOP, 2022).

1.3.2 El contexto de las reformas estatales oaxaqueñas (1990-1998)

Es fundamental conocer que Oaxaca tiene 570 municipios, de los cuales 417 eligen a sus autoridades locales por medio del Sistema por usos y costumbres. Es esencial percibir a partir de qué momento Oaxaca empieza a establecer este sistema de elección local. Todavía en la década de los 90 muchos municipios oaxaqueños implementaron el sistema tradicional, o como se le conoce comúnmente, sistema por partidos políticos, pero hace aproximadamente dos décadas el congreso local del estado aprobó ciertas reformas, entre ellas electorales y políticas. Una de ellas fue sobre el sistema de elección local para ayuntamientos, en donde optó que cualquier municipio podría continuar con sistema por partidos políticos para elegir a sus autoridades, o bien por el método por usos y costumbres, conocido hoy en día como sistema normativo indígena. El derecho de los municipios con población indígena a elegir sus autoridades por usos y costumbres se incorporó a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca desde la primera propuesta de reforma constitucional referente a derechos de pueblos indígenas, presentada por el gobernador del estado ante la Cámara de Diputados el día 9 de agosto de 1990. En ella se incluía la adición de una fracción V al artículo 39 de la carta magna, en la cual se establecía que “la ley respetará las prácticas democráticas de las comunidades indígenas y protegerá sus tradiciones” (López, 2005)

El nuevo reconocimiento llevó un largo proceso de análisis en el congreso y con el gobierno estatal, ya que cada mandatario estatal enviaba nuevas iniciativas en la cámara de diputados locales.

El gobierno estatal de Diódoro Carrasco Altamirano introdujo, en 1995 y 1999, una serie de reformas políticas tendientes a reconocer, en todos los municipios, las formas de organización sociopolíticas del indígena, conocidas como usos y costumbres, a fin de otorgar mayor autonomía local a sus comunidades. (Owolabi, 2004, p. 474).

1.3.3 Santa María Chilchotla y el régimen por Usos y Costumbres

Sin duda alguna, el municipio de Santa María Chilchotla ha tenido una larga historia en el ámbito político, ha implementado el modelo tradicional, pero también el sistema normativo indígena, en donde hacen referencia a la actual organización política del municipio y cada una de sus agencias y congregaciones.

En la actualidad, en Santa Chilchotla, se elige el presidente municipal mediante el sistema por usos y costumbres o bien (Sistema Normativo Indígena).

Antes de 1996 este municipio era gobernado por autoridades con una postura política. Quien tenía mucha fuerza y control local era el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido Popular Socialista (PPS). A partir del contexto de las reformas estatales de Oaxaca implementadas en la década de los noventa, Santa María Chilchotla se convirtió en uno de los municipios oaxaqueños que cambió sus métodos y características de elección para su Ayuntamiento municipal.

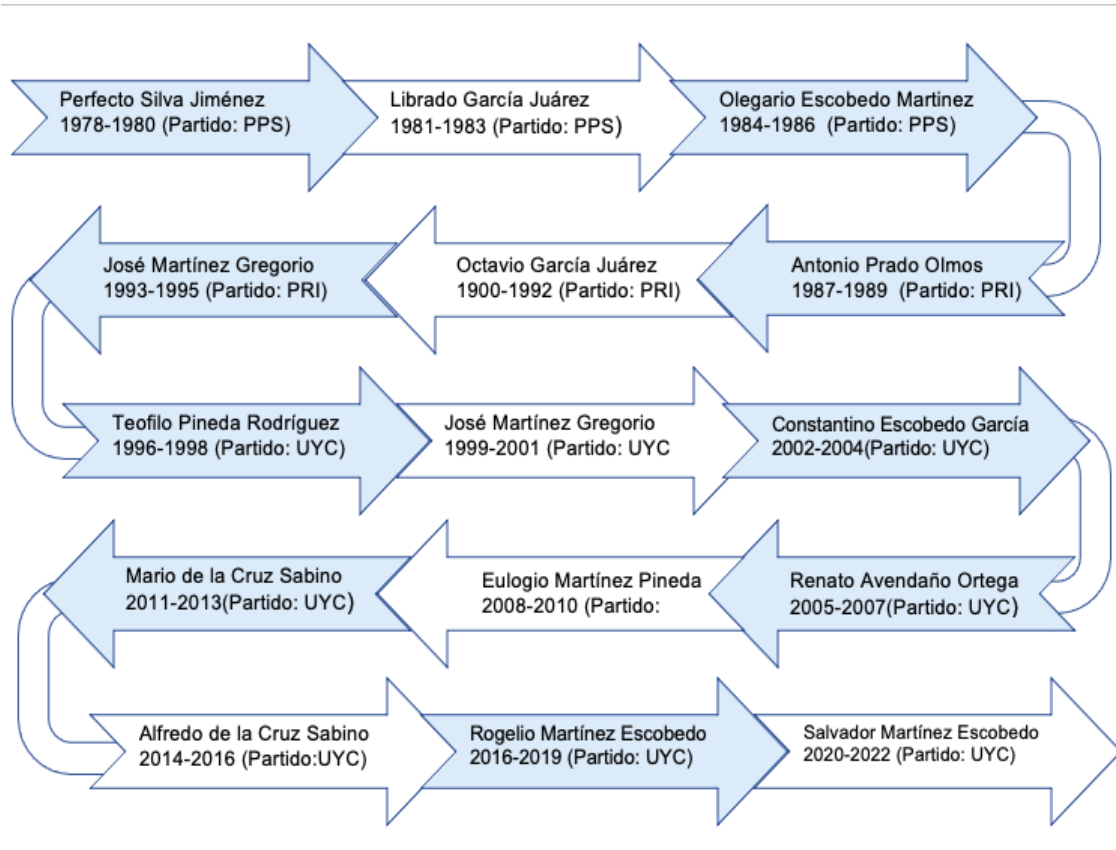
A partir de 1996 el municipio eligió a su nuevo presidente municipal a través del sistema por usos y costumbres. La participación y la democracia empiezan a ser más autónomos, el pueblo es quien toma realmente las decisiones para elegir a sus autoridades locales. Mediante reglas y procedimientos culturales, construir gobiernos enfocados en la política comunitaria, la cultura y otras consideraciones del municipio de Santa María Chilchotla.

En la actualidad las personas que aspiran a la presidencia municipal deben tener ciertas características que les permitan ganar la confianza de la población, ya que el presidente municipal no solo es una persona que ocupa un cargo durante tres años dentro del ayuntamiento, sino que lo más importante es que esta persona sea un verdadero líder para representar y trabajar por el pueblo de una manera eficiente y honesta.

El presidente municipal es visto como líder social y no como un líder político, esto es lo que caracteriza al sistema por usos y costumbres en el municipio de Santa María Chilchotla, de tal manera que se construyó un gobierno humanístico y de buenas intenciones por el bienestar y la seguridad del municipio y de todas sus localidades.

Diagrama 1

Cronología de expresidentes municipales de Santa María Chilchotla



Nota: elaboración propia. Datos obtenidos de *Ámbito político de Santa María Chilchotla*. 2020, INAFED.

En el diagrama 1 se ven los nombres de las personas que fungieron como presidentes municipales en Santa María Chilchotla, así como durante el periodo de sus respectivos trienios. Antes de 1996 los presidentes municipales tenían una representación por medio de un partido político. El Partido Popular Socialista tenía una gran fuerza, posteriormente el Partido Revolucionario Institucional empezó a ganar terreno en el municipio. Sin embargo, en el trienio de 1996-1998, Chilchotla fue uno de los municipios oaxaqueños que empezó a cambiar su sistema de elección local, y fue a partir de este periodo, que se eligió al presidente municipal y a su cabildo por el Sistema de usos y costumbres.

1.4 Marco jurídico

Antes de partir con las características políticas y electorales del municipio de Santa María Chilchotla es importante mencionar que este es un pueblo indígena y originario. A lo largo de la historia estas comunidades se vieron excluidas por la falta de garantía de validez de los derechos humanos; por ello, es importante destacar que en la actualidad ya existen leyes y organismos que protegen los derechos políticos y sociales de los pueblos de México, es decir, cada pueblo tiene derecho a establecer sus propias formas de organización para conservar sus tradiciones y costumbres, así como también para expresar su sentir social con la finalidad de la existencia del cumplimiento de las demandas de la sociedad, todo ello para poder generar un bien común dentro de la comunidad.

1.4.1 Derechos políticos de los pueblos indígenas

Como se ha mencionado, México es un territorio multicultural, la mayor parte de su superficie se encuentra integrada por comunidades indígenas, que se identifican, como señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que “formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres” (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM]. ART.2. 2021 (México).

Ante las desigualdades que ha sufrido este sector, se establece que estas comunidades se deben reconocer ante un marco constitucional basado en leyes y por una constitución, que tendrán por objetivo, como lo menciona la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de “reconocer y garantizar el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía” con la finalidad de validar sus derechos así como también para mejoras a la comunidad y la atención social de dichas poblaciones.

A continuación, presentamos algunos derechos que el Artículo segundo de la CPEUM en su contenido hace mención. Invitamos al lector a revisar los demás derechos que se mencionan en dicho artículo.

La Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos establece que se debe garantizar y reconocer:

- Primero: Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.
- Segundo: Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior.
- Tercero: Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando que las mujeres y los hombres indígenas disfrutarán y ejercerán su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad. (CPEUM, 2-3)

Así mismo, este artículo destaca que las autoridades tienen deberes y el objetivo de erradicar la brecha de desigualdad latente de estas sociedades, por lo que se generan ciertas políticas e instituciones para poder beneficiar a dichas comunidades.

1.4.2 Derechos electorales de los pueblos indígenas

Como hemos mencionado, las comunidades indígenas siempre tuvieron una fuerte exclusión ante la validez de sus derechos, uno de ellos que tuvo una lucha mayor fue poder ser partícipes y decidir en cuanto a las decisiones políticas por las que se encuentre su comunidad y el país.

Ante esta exclusión que sufrían algunos ciudadanos y estas comunidades, la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos en su artículo treinta y cuatro menciona que “todos los ciudadanos de México tienen derecho a participar en cuanto a la toma de decisiones electorales del país. Este derecho se le otorga tanto a hombres como mujeres”(CPEUM, 2021, art. 34), sin exclusión alguna, los únicos requisitos para los ciudadanos mexicanos es “haber cumplido 18 años y tener un modo honesto de vivir”(CPEUM,45).

También la CPEUM hace mención en su artículo treinta y cinco que todos los ciudadanos tienen derecho de “poder ser votados en cualquier cargo que sea de elección popular” (CPEUM, 2021, art. 35). Se hace mención sobre el derecho de “poder asociarse (si este el individuo lo desea) para ser parte de los asuntos políticos del país y así mismo tener derecho de petición” (CPEUM, 46).

Pero ante las necesidades de organización de estas comunidades, como es el tequio o faena, sistema de cargos y la toma de decisiones, colectivamente se crearon algunos derechos electorales exclusivos de estos ciudadanos, con el fin de hacer valer sus decisiones basadas en sus criterios de derechos y normas de las comunidades.

Los derechos electorales exclusivos de las comunidades indígenas que señala el Manual Electoral Indígena son:

“Derecho a la libre determinación, vivir bajo sus formas de organización social, económica, política y cultural, aplicar sus sistemas normativos para la resolución de conflictos y el nombramiento de autoridades, establecer propiedades en los programas de desarrollo y ser responsables de los mismos; preservar y enriquecer su cultura e identidad y elegir representante ante los ayuntamientos de población indígena” (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación [TEPJF], 2017).

El Derecho a la auto adscripción hace mención a la justicia para poder hacer válidos todos los derechos de los ciudadanos mexicanos, es por ello por lo que se resalta en este que “El acceso a la justicia es el fundamento del ejercicio efectivo y de protección de todos los demás derechos humanos de los que gozan las personas... Para ser efectivo requiere de trato igualitario ante la ley y no discriminación” (TEPJF,18).

Derecho a la consulta, cuya finalidad es que las autoridades del país consulten las opiniones de estas comunidades, en cuanto a la toma de decisiones de interés social, sea en temas culturales, políticos y económicos que vayan dirigidos a su comunidad.

Estos sectores, a pesar de que están respaldados por un marco institucional en sus derechos electorales, aún prevalecen ciertas irregularidades ante el incumplimiento de efectividad de sus derechos. Por ello se han creado mecanismos que garanticen que nadie pueda excluir a estas comunidades de sus derechos, la existencia de estos mecanismos son las sanciones que se les aplican a ciertos institutos como el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Instituto Electoral Del Estado de Oaxaca (IEEPCO), que tienen la obligación de hacer

valer cada uno de los derechos electorales que la ley les otorga a estas comunidades, sin la existencia de exclusión alguna.

Si la ciudadanía es víctima del incumplimiento de los derechos antes mencionados, pueden levantar una demanda en contra de la institución que está cometiendo dicho acto, puede ser escrita a mano y es sumamente importante que se cumpla con los requisitos establecidos por las autoridades del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

1.4.3 Autonomía de los pueblos indígenas

Los capítulos anteriores son esenciales para poder reconocer la autonomía que el Estado otorga a las comunidades indígenas, para iniciar con este subtema es importante conocer el significado de Autonomía.

La Real Academia Española señala que la autonomía es “Potestad que dentro de un Estado tienen municipios, provincias, regiones u otras entidades, para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios” (Real Academia Española, 2021). Al insertar el artículo segundo en la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, así como también los derechos electorales, podemos destacar que las comunidades indígenas son completamente autónomas.

La autonomía de las comunidades indígenas es esencial para que los individuos que conforman estos territorios puedan elegir libremente sobre su organización política, económica, social y cultural, que afecte en el presente y a futuro a la comunidad. Dicho proceso de toma de decisiones se realiza a partir de los criterios de valores, normas e instituciones de estos.

El derecho, que es la base para que se haga válida esta autonomía y los derechos enmarcados anteriormente, es el de la libre determinación.

Para que las comunidades puedan hacer uso de este derecho, deben tener un territorio delimitado para posteriormente poder crear una administración, una disposición y un control del territorio señalado; para que la población que se apropie de este pueda tomar decisiones sobre cómo llevar una administración, un trato y políticas a su interior. Como nos menciona León Olivé, con la llegada de la globalización que tenía el mecanismo de hacer más igualitario el crecimiento económico de cada país, se puede notar un proceso contradictorio,

que solamente se basa en un crecimiento para los países potencia, dejando de lado a los países subdesarrollados.

Con tales desigualdades, nos menciona Olivé, para poder vivir en una sociedad justa e igualitaria se necesita que esta “cuenta con los mecanismos e instituciones que garanticen las condiciones y la distribución de bienes y de carga, de modo que se satisfagan las necesidades básicas de todos sus miembros” (Olivé,4).

Se debe aclarar que las necesidades básicas de cada grupo social ellos las deciden, solo los individuos que están inmersos en ellos son aquellos que pueden destacar cuáles son aquellas necesidades.

De igual manera, para erradicar la exclusión de estas comunidades, es necesario que el Estado pueda crear programas para la capacitación de instituciones encargadas de poder brindar atención a estas comunidades. También como nos menciona Olivé se deben “dotar a las comunidades de medios para hacer frente a la globalización y la era tecnológica” (Olivé, 5), y así las sociedades de estas zonas no queden excluidas y hagan frente a este constante cambio social y económico que trajo consigo el presente siglo de una era globalizada y tecnológica.

1.4.4 Derecho de las y los Ciudadanos del municipio

Los derechos son generales y como hemos visto sin exclusión alguna. Como señalamos con anterioridad existen derechos que son universales y otros que son exclusivos de cualquier comunidad indígena, en este sector también existen derechos dentro de los municipios.

Claro ejemplo es la comunidad de Santa María Chilchotla, donde por medio de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, en el capítulo tercero, se menciona cuáles son estos derechos de los habitantes.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca establece en el artículo 25 que:

Se consideran habitantes del municipio a las personas que residan habitual o transitoriamente dentro de su territorio, en caso de ser extranjeros, deberán acreditar ante la autoridad municipal su legal estancia en el país en los términos de las leyes aplicables (LOMEO,2021, art.25).

Así mismo, hace mención en el artículo 26 que el derecho antes mencionado se pierde por medio de “dejar de residir en el territorio del Municipio por más de seis meses, excepto cuando se desempeñen algún servicio público a la Federación, al Estado o al Municipio, fuera del territorio municipal, o se ausenten por motivos de estudios” (LOMEO,9).

Otros derechos mencionados en esta Ley, reconocida por el Estado en el artículo 27 son:

- Que mujeres y hombres accedan en igualdad de circunstancias a toda clase de comisiones, o cargos de carácter municipal.
- Votar y ser votado para los cargos de elección popular de carácter municipal de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.
- Presentar ante las autoridades municipales proyectos para reglamentos o normas de carácter municipal.
- Colaborar en las actividades de participación ciudadana. (LOMEO,9)

Así como se otorgan derechos a la comunidad, en el contenido del artículo veintiocho de dicha Ley se enmarcan obligaciones para las sociedades de los municipios de Oaxaca, las cuales todos los habitantes deben de cumplir y respetar sin exclusión alguna. Son las siguientes:

1. Respetar y obedecer las leyes y los mandatos de las autoridades legalmente constituidas; así como cumplir los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general emanadas del Ayuntamiento.
2. Contribuir para los gastos públicos del Municipio de manera proporcional y equitativa en la forma y términos que dispongan las leyes respectivas.
3. Colaborar cuando sea procedente con su tequio en los trabajos colectivos en beneficio de la comunidad a la que pertenezcan.
4. Inscribirse, en los padrones que determinen las leyes federales, estatales y municipales.

5. Inscribirse a los dieciocho años en las juntas municipales de reclutamiento, con el fin de cumplir con el Servicio Militar Nacional, en caso de mujeres está será opcional.
6. Respetar los Símbolos Patrios.
7. Quienes mantengan un bien inmueble deshabitado, deberán de conservarlo en buenas condiciones conforme a los bandos de policía y gobierno y reglamentos en la materia.
8. Auspiciar la sana alimentación, la práctica de algún deporte y la sana recreación en familia. (LOMEO,10)

Como podemos señalar es indispensable que las comunidades indígenas tengan derechos propios de su territorio, ya que no todas las comunidades son iguales, algunas cuentan con características similares, pero las necesidades de acuerdo con su administración o su cultura son distintas, es por ello fundamental tener este tipo de leyes que aboguen por los pueblos, las comunidades y municipios de México, en donde en la actualidad están caracterizadas por sus ideologías, sus principios y bases culturales.

Las leyes no solo se basan en derechos que pueden tener los ciudadanos, sino que también presentan ciertas obligaciones en las comunidades, con el fin de generar un control en la sociedad que se señala y poder llevar una organización de la comunidad, para que se pueda tener una preservación de estas mediante un ambiente armónico en las sociedades; para ello es necesario que cada uno de los miembros de las comunidades cumpla con sus obligaciones sin la existencia de exclusión.

Es precisamente de este modo que se presentó un análisis jurídico sobre la autonomía de los pueblos y municipios indígenas, así como el derecho y la libertad de sus habitantes para elegir y organizar sus autoridades locales, basado en sus tradiciones y costumbres, en donde les permitan vivir de una forma democrática y participativa lo que es la política.

En el marco jurídico se puede comprender que el sistema por usos y costumbres esta sujeto a la Constitución Política, la Ley orgánica municipal del Estado, y otras organizaciones que reconocen y valoran las acciones políticas internas de las comunidades indígenas de México.

La comunidad es vida, la gente es fruto. Así es Chilchotla, un presente y un futuro en la región mazateca.

CAPÍTULO II

TERRITORIO, ESTRUCTURA, EL GOBIERNO LOCAL Y SUS CARACTERÍSTICAS

2.1 División territorial de Santa María Chilchotla

Como se divide un país en un Estado o una región, también los municipios tienen sus estructuras territoriales: cada municipio de Oaxaca está conformado por espacios denominados cabecera municipal, agencias, congregaciones, y barrios.

La estructura territorial de un municipio refleja una coordinación social; cada lugar, sea pequeño o grande, debe tener una construcción para el desarrollo de cada uno de los espacios, es por ello, que cuando se habla de comunidades o barrios, significa que hay un vínculo entre espacio y sujetos, una relación entre comunidad y pobladores como es en el Municipio de Santa María Chilchotla, con más de 60 comunidades pertenecientes. Cada una tiene su nombre, su significado, su etimología en mazateco y su historia, todo reconocido por sus propios ciudadanos.

2.1.1 La Cabecera municipal

En Chilchotla como otros municipios del país, la Cabecera municipal es el corazón del municipio, ahí se encuentra instalado el palacio municipal, esta es la parte que más se encuentra poblada, con mayor infraestructura, con los distintos servicios como: la oficina del registro civil, el mercado municipal, escuelas, entre otras.

Normalmente en la Cabecera municipal hay mayor movilidad todos los días, ya que es el centro y el punto donde se concentran los habitantes cuando hay elecciones, trámites de documentos, realización de las fiestas patronales, y es el

punto donde las personas toman el transporte para dirigirse a otros municipios, a la ciudad de Oaxaca, Puebla y México.

Figura 3

Letras monumentales del municipio de Santa María Chilchotla



Nota: En la figura se representa la identidad del municipio de Santa María Chilchotla. A la derecha se visualizan las letras monumentales y a la izquierda una estatua de un hueheton mazateco. *Foto* capturada en 10 de agosto de 2022.

2.1.2 Agencias municipales

El municipio de Santa María Chilchotla se compone de diez agencias municipales. Son subdivisiones con una estructura política interna y sus propias autoridades internas, se coordinan con el H. Ayuntamiento Municipal acerca de temáticas sobre la comunidad.

Las agencias municipales se dividen por congregaciones y barrios, las personas que se encargan de dirigir a estos territorios son conocidas como agentes municipales y ocupan el cargo por el periodo de un año.

Cada agencia municipal tiene la facultad de presentar solicitudes de apoyo en beneficio de la comunidad, para mantener una mejor administración del territorio,

pero sobre todo para coordinar al pueblo, ya que cada rincón del municipio necesita apoyo en ciertas categorías y ámbitos.

A continuación, se presentan las diez agencias municipales que componen a Chilchotla.

Tabla 1

Agencias municipales de Santa María Chilchotla

Núm.	Nombre en español	Nombre en Mazateco	Toponimia
1	Río Sapo	Shongá Cotó	Shongá =río Cotó =sapo
2	Barranca Seca	Nia kixí	Nia =seca kixí =barranca
3	San Rafael	-	
4	Río Lodo	-	
5	San José Lindavista	-	
6	San Juan Evangelista	-	
7	San Martín de Porres	-	
8	Santa Elena	-	
9	Santa María Guadalupe	-	
10	San Francisco Javier	-	

Nota: Elaboración propia en base a la información de *La construcción simbólica del territorio en el municipio mazateco de Santa María Chilchotla, un proceso de larga duración.* (p. 171), INAH, (2010).

2.1.3 Agencias de Policía Rural

Las agencias de Policía Rural son aquellas subdivisiones que aún no se han convertido en agencias municipales y que poseen características muy antiguas. Algunos habitantes afirman que estas agencias fueron instaladas desde los tiempos del Porfiriato, ya que en esa época ciertas personas fungían el cargo de policías para vigilar y controlar a los pueblos, y no obedecer directamente al municipio o al presidente municipal, simple y llanamente eran autogobiernos.

Actualmente el municipio de Santa María Chilchotla cuenta con 19 agencias de Policía Rural.

Tabla 2

Agencias de Policía Rural en Santa María Chilchotla

Núm.	Nombre en español	Nombre en mazateco	Toponimia
1	El Edén	Ndasen	Nda =agua sen =apestosa
2	El Mirador	Nindó yahxon	Nindó =cerro yahxon árbol de papel
3	Revolución	-	
4	Loma Bonita	-	
5	Loma verde	-	
6	Cinco de Mayo	-	

Nota: Elaboración propia en base con la información de *La construcción simbólica del territorio en el municipio mazateco de Santa María Chilchotla, un proceso de larga duración.* (p. 171), INAH, (2010).

2.1.4 Núcleos rurales o congregaciones

Los núcleos rurales o congregaciones son territorios que pertenecen a las agencias municipales, pero con un territorio más reducido. En cada agencia municipal varía la cantidad según su extensión, y se conforma su organización a través de representantes municipales.

Algunas congregaciones:

Tabla 3

Núcleos rurales o congregaciones en Santa María Chilchotla

Núm.	Nombre en español	Nombre en mazateco	Toponimia
1	Patio Iglesia	Xoba yangó	xoba =patio yangó = iglesia
2	Peña Quemada	Xinguíkití	xinguí =peña kití =quemado
3	Piedra Ancha	Lauté	lau =piedra

			té=ancha
4	Piedra de Fierro	Ndalaokichá	nda=agua lao= piedra kichá=fierro
5	Pueblo Nuevo	-	
6	Rancho de oro	-	

Nota: Elaboración propia en base a la información de La construcción simbólica del territorio en el municipio mazateco de Santa María Chilchotla, un proceso de larga duración. (p. 171), INAH, (2010).

Figura

Agencia de núcleo rural “La Revolución”



Nota: en la imagen se observan el lugar administrativo de la agencia de núcleo rural de Santa María Chilchotla. Capturado el día 5 de agosto de 2022.

2.1.5 Barrios y colonias

Los barrios o colonias son espacios muy pequeños, dependen de algunas calles y corresponden a las agencias.

Como se puede ver, hay una jerarquía de división territorial, y por lo tanto, son las unidades de territorialización más pequeñas del municipio, incluso en cada barrio o colonia reside un par de familias que solo son identificadas por sus apellidos,

ya que la población es muy baja en número y también carecen de muchos servicios.

En la siguiente tabla se mencionan los principales barrios o colonias en general:

Tabla 4

Barrios y colonias de Santa María Chilchotla

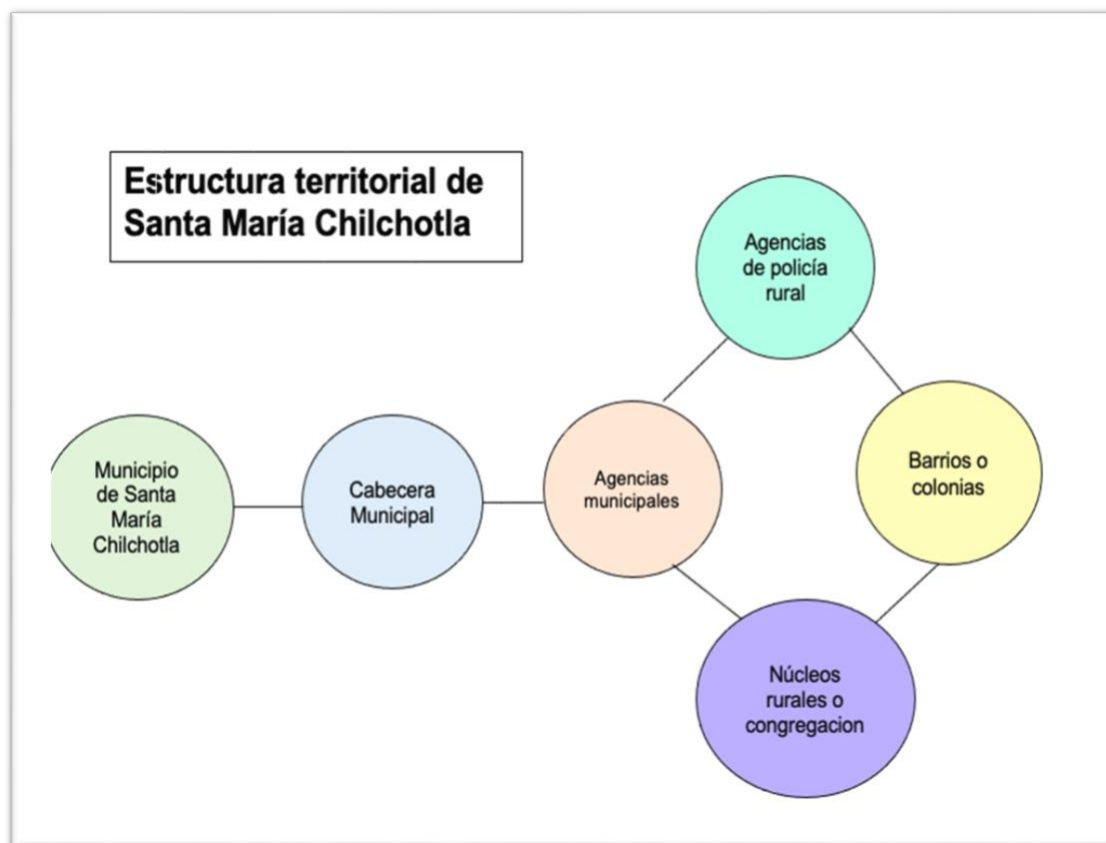
Num	Nombre en Español	Nombre en mazateco	Toponimia
.			
1	La Raya	-	
2	Reforma	-	
3	El voladero	Ndaxcat'é	Nda =agua, xcat'é =comezón
4	Cuauhtémoc	-	
5	El Edén	Ndasen	Nda =agua, sen =apestosa
6	La Luz	Tanindó	Ta =pegado, nindó =cerro

Nota: Elaboración propia en base con la información de *La construcción simbólica del territorio en el municipio mazateco de Santa María Chilchotla, un proceso de larga duración.* (p. 171), INAH, (2010).

En el siguiente diagrama se observa la estructura territorial de Santa María Chilchotla, donde el municipio se divide en cinco partes. La primera es la cabecera municipal, la cual cuenta con una mayor población y donde se encuentra más movilidad y mayores servicios, posteriormente siguen las agencias municipales donde son espacios con poblaciones de un porcentaje distinto, pero también con sus propias autoridades internas, posteriormente siguen las agencias de policía rural, núcleos rurales y congregaciones, en donde estas ya pertenecen a cada una de las agencias municipales, en cuanto a población y territorio ya son menores.

Diagrama 2

Estructura territorial del municipio de Santa María Chilchotla



Nota: Elaboración propia bajo los datos obtenidos en el trabajo de campo, realizada del 8 al 12 de agosto de 2022, en el municipio de Santa María Chilchotla.

2.2 Estructura política y funciones administrativas en Santa María Chilchotla

Cuando un espacio o territorio tiene un líder, representante, comité, o cualquier otro tipo de persona que haya sido elegido o elegida por los propios ciudadanos, significa que sí hay pueblo, es el caso de Santa María Chilchotla.

Como municipio indígena se compone de sus respectivos representantes, desde el presidente municipal hasta el comité de algún servicio o institución.

Es importante que cada espacio, institución o sector tenga su representación, para no provocar problemas o algún desorden en el mismo municipio.

Algo característico de las comunidades de la Sierra de Oaxaca es que se encuentran organizadas por comunalidades. La comunalidad, como lo destaca Jaime Martínez Luna, es “modo de vida comunal que caracteriza a las comunidades indias, resaltando el tipo de vida y no sólo su ámbito de realización” (Luna,2003).

Las comunalidades son aquellas organizaciones que se caracterizan por hacer que los individuos se unan por su propia voluntad y se identifiquen con ciertos aspectos que tienen en común, aquí los individuos hacen lo posible por ayudar en este grupo social, aunque no sea por obligatoriedad, sea por trabajo comunitario, asistiendo a los tequios, y asambleas, entre otros sistemas. Los individuos asisten a las fiestas tradicionales y hasta cierto punto se sienten pertenecientes a esa cultura y los demás miembros les otorgan la membresía de reconocimiento.

2.2.1 El H. Ayuntamiento municipal

Cuando se habla de un Ayuntamiento municipal, se refiere a un órgano central y primordial para que un municipio pueda organizarse políticamente.

El Ayuntamiento es la institución representativa del común en la colonización española, a pesar de ciertas tendencias oligárquicas y de las limitaciones que impone la realeza al vender los regimientos y hacer pesar la autoridad de los gobernadores y corregidores sobre las elecciones y los acuerdos municipales; estos, sin embargo, constituyen el órgano principal de petición y defensa de los derechos de los vecinos, adquieren particular ascendiente en algunas poblaciones distantes de los focos centrales del gobierno real. (J. Fernández, 2010).

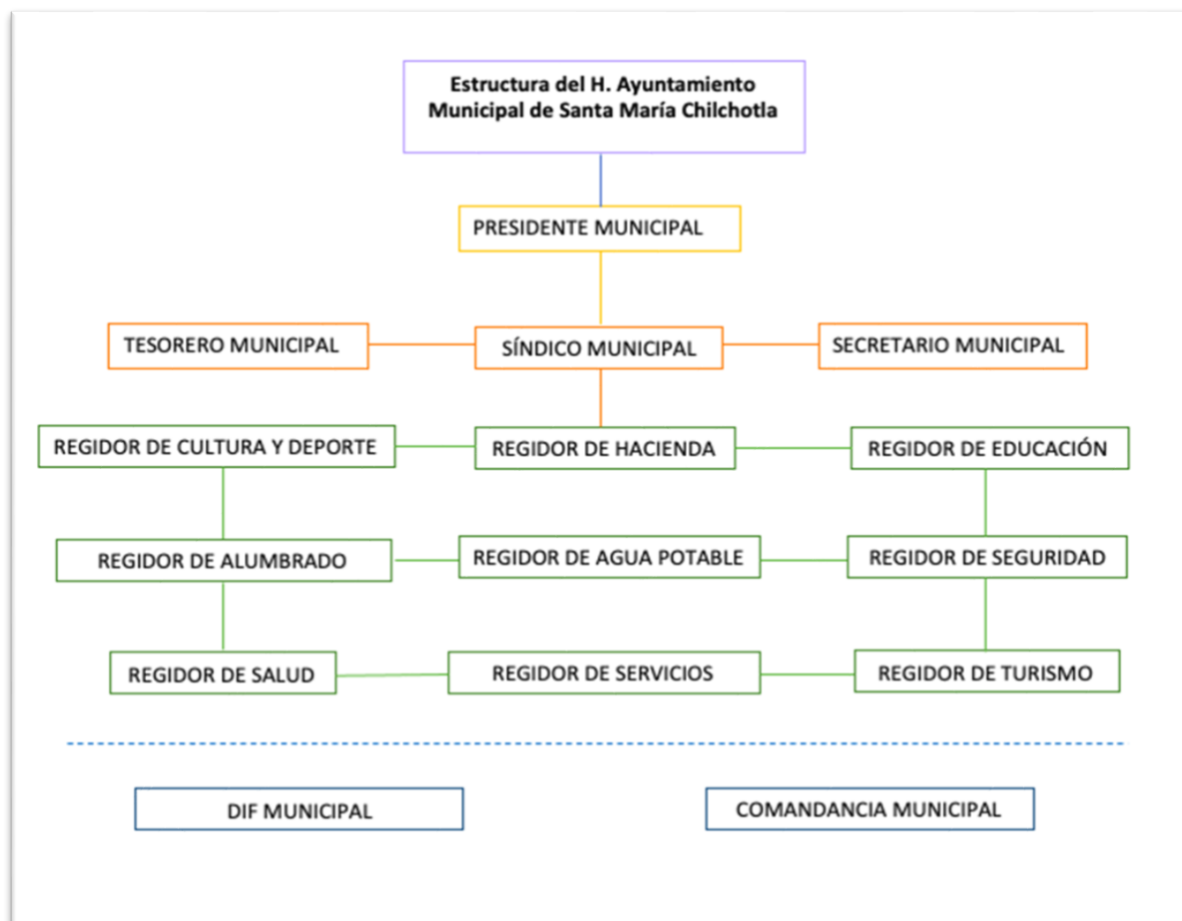
El Ayuntamiento municipal de Santa María Chilchotla se compone de 13 integrantes o concejales, cada uno de ellos tiene un suplente.

En primer lugar, se ubica el presidente municipal, máximo representante del pueblo, después un síndico municipal, secretario, el tesorero municipal y nueve regidores.

A continuación, se presenta una estructura del H. Ayuntamiento Municipal de Santa María Chilchotla.

Diagrama: 3

Estructura del Ayuntamiento municipal de Santa María Chilchotla



Nota: En el diagrama se observa el orden de la estructura del Ayuntamiento Municipal de Santa María Chilchotla, desde el presidente municipal hasta la ubicación de la comandancia municipal. Elaboración propia bajo los datos obtenidos en el trabajo de campo, realizada del 8 al 12 de agosto de 2022, en el municipio de Santa María Chilchotla.

En la siguiente tabla se especifican las funciones que tiene cada integrante del cabildo municipal de Santa María Chilchotla.

- ***El presidente municipal y sus regidores***

A continuación, se presentan las funciones del presidente municipal y sus regidores quienes integran el Ayuntamiento municipal con un período de tres años.

Tabla 5*Funciones de los integrantes del Ayuntamiento de Chilchotla*

Cargo	Funciones
Presidente Municipal	<ul style="list-style-type: none"> ● Ejecutar las decisiones administrativas del Ayuntamiento. ● Ser el conducto para presentar las iniciativas de Ley en materia municipal y/o local. ● Cumplir y hacer cumplir las leyes y reglamentos aplicables en el municipio. ● Representar al Ayuntamiento en la celebración de actos ordinarios y extraordinarios, así como contratos aprobados por el cabildo. ● Resolver los asuntos que sean urgentes comunicando al cabildo en las Sesiones de cabildo.
Suplente municipal	<p>El suplente municipal es la mano derecha del Presidente Municipal. Sus funciones son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Auxiliar al Presidente Municipal durante su gestión administrativa. ● Apoyar al Presidente Municipal cuando se ausenta por ciertas circunstancias. ● Asistir a eventos en representación del Presidente. ● Hacer solicitudes o realizar convenios, cuando el Presidente Municipal no pueda hacerlo o por otra razón.
Tesorero Municipal	<ul style="list-style-type: none"> ● Responsabilizarse correctamente del funcionamiento del órgano de recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Gobierno y la Administración Pública Municipal.

	<ul style="list-style-type: none"> ● Gestionar en conformidad con la Ley de Ingresos y el presupuesto de egresos municipales y atendiendo a las disposiciones de esta. ● Llevar el control de recursos que ejecutan cada una de las regidurías. ● Llevar el control del presupuesto de obras públicas, proyectos y programas. ● Presentar junto con el Presidente Municipal un informe o corte de caja anual..
Síndico Municipal	<ul style="list-style-type: none"> ● Se encarga de vigilar y defender los intereses municipales. (bienes y servicios). ● Representar jurídicamente al Ayuntamiento. (tomar carta sobre asuntos de leyes). ● Procurar la justicia y legalidad en la administración pública municipal. ● Vigilar el manejo y gestión correcta de la hacienda municipal.
Secretario Municipal	<ul style="list-style-type: none"> ● Atender y realizar llamadas telefónicas de los ciudadanos y de las instancias públicas. ● Manejar, controlar y actualizar el archivo de documentos a su cargo. ● Proporcionar información a la población en general. ● Colaborar con las áreas administrativas responsabilidad de la Secretaría del Ayuntamiento en las tareas que se le encomienden. ● Ordenar, controlar y registrar las acciones de las regidurías. ● Registrar las visitas y solicitud de recursos por parte de los ciudadanos.

Regidor de Cultura y Deporte	<ul style="list-style-type: none"> ● Gestionar recursos para el desarrollo cultural y deportivo en beneficio para la niñez, la juventud, las mujeres y personas de la tercera edad. ● Organización de eventos deportivos en las escuelas, en la cabecera y en cada una de las agencias municipales. ● Promover el deporte para el fortalecimiento municipal y regional
Regidor de Hacienda	<ul style="list-style-type: none"> ● Promover y mantener los mecanismos de coordinación fiscal necesarios con las autoridades locales, distritales, estatales y federales. ● Llevar un control de los programas y proyectos que sean implementados por el Ayuntamiento, las agencias y congregaciones. ● Llevar un control sobre los recursos para la inversión de cada una de las regidurías del Ayuntamiento.
Regidor de Educación	<ul style="list-style-type: none"> ● Fortalecer el desarrollo de cada una de las escuelas públicas del municipio en todos los niveles. ● Inversión a la infraestructura, remodelaciones, construcción de escuelas. ● Ejecución de estrategias para la capacitación de los profesores con otras instituciones externas. ● Supervisión de las instituciones educativas del municipio.
Regidor de Vialidad y Alumbrado público	<ul style="list-style-type: none"> ● Poner el orden de las calles de la cabecera municipal. ● Implementar estrategias de tránsito en las principales calles del municipio.

	<ul style="list-style-type: none"> ● Brindar una buena imagen a las calles (pintura, señales, topes, banquetas, etc.). ● Mantenimiento a las lámparas instaladas en la cabecera municipal, en los mercados, en las calles. ● Expandir el servicio en las agencias y congregaciones para velar por la seguridad de la población.
Regidor de Agua Potable	<ul style="list-style-type: none"> ● Expandir el servicio a comunidades alejadas o donde carecen de este líquido vital. ● Inversión a los tanques, bombas, tubos, etc. ● Distribuir agua a través de la pipa en tiempos de escasez. ● Dar mantenimiento a los tanques de almacenamiento del agua potable, los tubos, y otras.
Regidor de Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> ● Vigilar que se cumplan los acuerdos y disposiciones del cabildo. ● Informar y acordar con el Presidente Municipal sobre los asuntos pendientes en las comisiones locales. ● Brindar seguridad a instituciones dentro del municipio, en eventos que se realizan, etcétera. ● Apoyar a otros órganos o instituciones que se presentan en el municipio, como el INE, la Secretaría de Bienestar, turismo, y más).
Regidor de Salud	<ul style="list-style-type: none"> ● Brindar recursos en los centros de salud o clínicas del municipio. ● Gestionar el camión de recolector de basura. ● Gestionar pláticas y talleres sobre la salud física y

	<p>mental.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Darle mantenimiento y función a la ambulancia. ● Proponer al Ayuntamiento las políticas, normas, planes y programas sobre la prestación de servicios de salud pública de la población. ● Mantenimiento al drenaje.
Regidor de Servicios	<ul style="list-style-type: none"> ● Mantener el orden en las diferentes zonas públicas (mercados, sanitarios, salón de usos múltiples, etc.). ● Dar mantenimiento y supervisión en los mercados, oficinas, explanada municipal entre otros lugares más. ● Solucionar problemas de suministro de energía eléctrica y de vigilancia.
Regidor de Turismo	<ul style="list-style-type: none"> ● Coordinarse con la Secretaría de Turismo del Estado. ● Vigilar las zonas naturales del municipio (ríos, bosques, grutas, etc.). ● Generar estrategias para el desarrollo turístico del municipio. ● Proyectar, promover y apoyar el desarrollo de la infraestructura turística. (puentes, canaletas, limpieza etc.).
Suplentes de Regidurías	<p>Cada una de las regidurías del Honorable Ayuntamiento cuenta con un Suplente, en lo cual su función es:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Apoyar al regidor propietario y ocupar el cargo cuando algún regidor se ausenta por cuestiones de salud, renuncia, salida para trámites, etc. ● Ocupar el cargo de propietario cuando el regidor renuncie a su función por alguna razón.

	<ul style="list-style-type: none"> ● Representar al regidor propietario cuando se encuentre o se encuentre ausente, o no asista en su horario de trabajo.
DIF Municipal	<ul style="list-style-type: none"> ● Atender las necesidades de las familias de Santa María Chilchotla impulsando el desarrollo de sus integrantes para lograr el fortalecimiento del núcleo familiar, que contribuya en el bienestar social. ● Ejecutar el comedor comunitario, albergue, y otras. ● Asistencia a los grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, brindándoles atención jurídica, médica y programas que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.
Comandancia Municipal	<ul style="list-style-type: none"> ● Mantener estable el orden público, al igual que proyectar, promover y apoyar el desarrollo de la infraestructura turística y en las agencias municipales. Detención de infractores y auxilio al Ministerio Público en la persecución de presuntos delincuentes (robos, peleas, etc.). ● Proteger a la ciudadanía. ● Proteger los bienes, recursos materiales y medio ambiente del municipio.

Nota: Según la tabla anterior cada integrante del Ayuntamiento Municipal tiene ciertas responsabilidades que cumplir, además de que cada una de ellas tiene un suplente municipal que permite exista un mejor servicio para el beneficio de la población en general. *Elaboración propia:* Datos obtenidos en el trabajo de campo, realizada del 8 al 12 de agosto de 2022, en el municipio de Santa María Chilchotla.

2.2.2 Los Agentes Municipales

Cada agencia municipal cuenta con su propio agente y se coordina con sus congregaciones y con el ayuntamiento municipal.

Responsabilidades de un agente municipal:

1. Realizar tequios o faenas (limpieza de caminos rurales, carreteras que conecta a la cabecera municipal, tanques y los tubos de agua potable, limpieza de las zonas de cableado de la energía eléctrica, panteones, etc.).
2. Resolver los conflictos que surgen entre vecinos o familiares.
3. Resolver y medir el perímetro de los terrenos que se ponen en venta y en compra.
4. Informar a toda la población a través del aparato de sonido o en la radio comunitaria sobre asuntos de pago de recibos de la CFE, pago de recibo de agua potable, asuntos sobre las escuelas de los diferentes niveles, centros de salud, etc.

2.2.3 Los representantes de congregaciones y barrios

Vigilan y representan los pequeños territorios que componen las agencias municipales, cada una de ellas tiene un número de congregaciones y se encuentran bajo la coordinación de sus representantes para hacerse cargo de ciertas tareas por el bienestar de cada barrio, calles o colonias.

2.2.4 El comité comunitario o grupo de trabajo

El comité comunitario está integrado por grupos de personas que se encuentran en las agencias municipales. Años atrás el consejo de ancianos era un grupo de personas que tenía la facultad de decidir sobre el próximo agente municipal. Fue a partir del año 2010 cuando este órgano desapareció, y dio origen a una nueva organización denominada “comité comunitario”.

El comité comunitario está integrado por jóvenes, mujeres, hombres y personas de la tercera edad. Es importante mencionar que aquí no se presentan ideologías o preferencias políticas, religiosas, u otras, sino que, lo más importante es que como grupo colectivo puedan mostrar una unidad y fuerza para organizar el pueblo de la mejor manera.

Este órgano tiene la responsabilidad de organizar a la ciudadanía mediante las asambleas, en donde se llevan a cabo diálogos acerca de la comunidad, así como también generar y aplicar mejores estrategias para que la participación

pueda funcionar democráticamente bajo los principios del sistema por usos y costumbres.

2.3 Los cargos de escala en las agencias municipales

El sistema por usos y costumbres refleja más a las agencias municipales de cada municipio, ya que es necesario que los jóvenes que han cumplido 18 años tengan esa responsabilidad de cumplir un cargo en su comunidad. Por lo tanto, es fundamental empezar a escalar para ir obteniendo experiencia sobre las decisiones y acciones que tengan que ver con el pueblo.

2.3.1 Junta de festejos

La junta de festejos está integrada por un grupo de personas que se encarga de organizar los eventos deportivos, culturales, cívicos; dentro del municipio y agencias.

Este grupo está integrado por máximo diez personas (presidente, vicepresidente, tesorero, secretario y seis vocales). Son por lo general personas que no han ocupado ningún cargo dentro de la comunidad, o incluso personas que apenas cumplieron la mayoría de edad.

La junta de festejos busca ciertas estrategias para generar recursos económicos, como rifas de productos, pedir cooperación voluntaria, entre otros, con el propósito de poder llevar a cabo partidos de fútbol, bailes, calendas, entre otras actividades.

2.3.2 Comités

Los comités se integran por personas que tienen un cargo en las instituciones y sus servicios dentro del municipio y de las agencias.

Cada comité está integrado de cinco a siete integrantes (presidente, secretario, tesorero y vocales).

Las instituciones educativas tienen su propio comité y buscan mejorar las condiciones de las escuelas, solicitar recursos, organizar la limpieza, las clausuras, fiestas de graduación, fiestas cívicas, entre otras más.

También hay comités del centro de salud, de comedor comunitario, entre otras.

- **Cargos religiosos**

Dentro del municipio de Santa María Chilchotla es muy importante empezar a tener experiencia sobre un cargo desde lo religioso, ya que el pueblo empieza a tomar decisiones acerca de quienes serán los próximos encargados para realizar y organizar las fiestas patronales del municipio.

Cada agencia municipal elige su Mayordomía y Hermandad, con el propósito de seleccionar a personas que no han ocupado ningún cargo dentro de la comunidad, esto permite que los ciudadanos y ciudadanas de Chilchotla adquieran una escala de cargos, pero como principio es fundamental empezar desde abajo, para que posteriormente estas personas que ya ocuparon estos cargos religiosos puedan aspirar a otro cargo superior, sea como agente municipal, alguna regiduría, sindicatura, hasta la presidencia municipal.

2.3.3 Mayordomos

A las personas que ocupan un cargo para organizar las fiestas patronales del municipio y sus agencias se les llama Mayordomos, ya que ellos son los responsables de invitar a la población y otras poblaciones vecinas, con el propósito de asistir y convivir. Los integrantes de la mayordomía son elegidos por la población en general, en colaboración con la autoridad municipal y personal de las parroquias del municipio y sus respectivas agencias municipales. Una mayordomía se compone de cinco a diez personas, (primer y segundo mayordomo, y los otros como auxiliares). Por costumbre, el primer mayordomo tiene que ser una persona que ya tenga formada una familia, es decir, que conozca acerca de la fiesta y pueda tener la capacidad de invitar a la gente del pueblo para que pueda asistir a la fiesta.

La fiesta se realiza en el domicilio de primer mayordomo, después de la misa, la mayordomía tiene la responsabilidad de dar un refrigerio a los asistentes.

Dos días después, la mayordomía tiene la obligación de presentar un corte de caja acerca de la cooperación que se juntó durante la convivencia, con el objetivo de comprar materiales para la parroquia de la comunidad.

Por otro lado, la labrada de cera es una actividad que se realiza en el mismo lugar y día de la fiesta, ya que los invitados deben de solicitar su vela a la mayordomía, para después ser elaborada y guardada.

Figura 6

Labrada de Cera en honor a la “Virgen de Santa María Magdalena”



Nota: En la imagen se aprecia a una mujer elaborando velas de cera en el domicilio de la mayordomía de la fiesta patronal del municipio. Foto capturada por Miguel Cerqueda en julio de 2021.

2.3.4 Hermandad

La hermandad es un grupo de cuatro a seis mujeres, elegida por el propio pueblo en coordinación con la autoridad municipal. Está compuesta por primera y segunda hermandad, y cuatro auxiliares.

La hermandad organiza una ofrenda en la víspera de las fiestas patronales del pueblo, también tiene la responsabilidad de organizar una fiesta y dar un refrigerio a los invitados. Al igual que los Mayordomos, las mujeres que fungen como hermandad tienen que recolectar recursos económicos o materiales para que posteriormente sean entregadas a la parroquia.

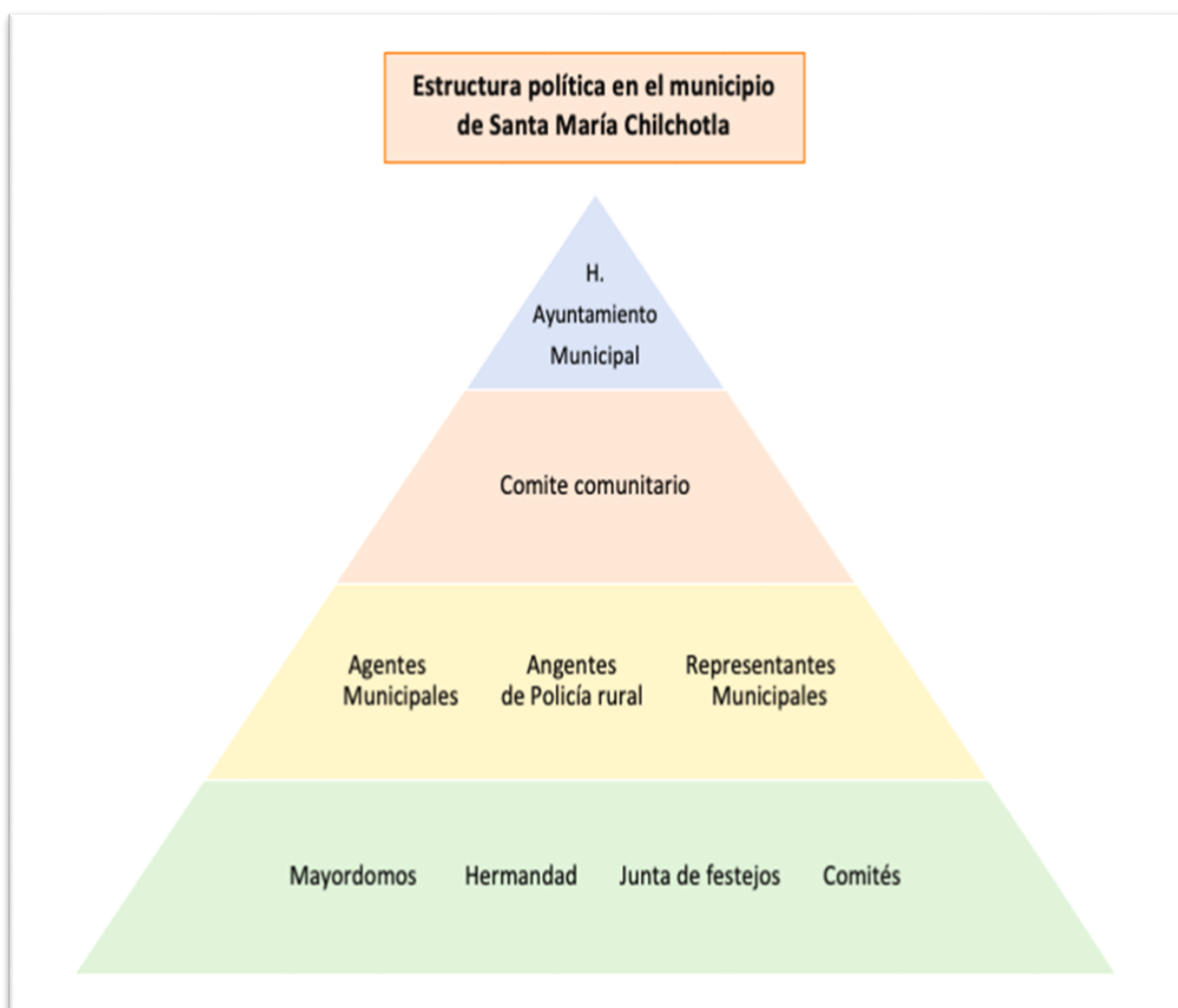
Una característica importante de los pueblos indígenas y en particular en Santa María Chilchotla, es que actualmente las mujeres empiezan a demostrar su capacidad para organizar eventos de gran magnitud en donde prácticamente asiste todo el pueblo y personas de otros pueblos vecinos como invitados de la fiesta, por lo tanto, son bienvenidos todos y todas en estas fiestas religiosas.

Para ilustrar mejor lo antes mencionado a continuación se presenta una pirámide de jerarquía sobre la estructura política del municipio de Santa María Chilchotla.

Cabe mencionar que según las bases del sistema de usos y costumbres en el municipio de Santa María Chilchotla se permite que la población construya su propia organización política, con la experiencia y la participación de los hombres y mujeres. Por ello es obligatorio empezar desde abajo para iniciar conociendo cómo funciona la representación del municipio y en cada una de sus agencias municipales.

Diagrama 4

Estructura política de Chilchotla



Nota: En el diagrama se muestra una jerarquía sobre la estructura política local del municipio, en donde el Ayuntamiento municipal es la máxima autoridad y posteriormente los otros que van surgiendo a partir de la escala de cargos.

Elaboración propia: Bajo los datos obtenidos en el trabajo de campo, realizada del 8 al 12 de agosto de 2022, en el municipio de Santa María Chilchotla

Un líder es aquel que conoce a su pueblo y a su gente. Una autoridad en Chilchotla es un caudillo que gobierna y piensa en su pueblo.

CAPÍTULO III

ELECCIÓN, PARTICIPACIÓN, CONCEPTO DE AUTORIDAD Y OTROS ELEMENTOS DE LA DEMOCRACIA

3.1 Características y elementos para la elección del presidente municipal

3.1.1 Proceso de elección del presidente municipal y su cabildo

A continuación, se presentan las etapas del proceso para elegir al próximo Presidente municipal de Santa María Chilchotla, según los datos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO).

Tabla 6

Etapas para la elección del Ayuntamiento de Chilchotla

<i>Etapas</i>	<i>Acontecimientos</i>
ANTECEDENTES	
	Solicitud de difusión de Dictamen (Reunión sobre la próxima elección local, entre el IEEPCO y la actual autoridad municipal)
	Solicitud de informe de fecha de elección
	Informe de fecha de elección y solicitud de integración de Consejo Municipal Electoral.
	Designación de personal para la integración del Consejo Municipal Electoral.
	Informe de lugar y fecha de instalación del Consejo Municipal Electoral.

	Convocatoria del Proceso Electoral.
	Solicitud de registro de aspirantes a la presidencia municipal
	Validación de Solicitudes de candidaturas
	Cierre de la Convocatoria para solicitudes de candidaturas
ELECCIÓN	
	Se instalan las casillas por secciones electorales (Cabecera municipal, agencias y barrios)
	Se abre el espacio para que los ciudadanos puedan emitir su voto con un horario de (8:00 a.m. a 8:00 p.m.)
	Se cierran las casillas a partir de de las 8:01 p.m.
	Se realizan el conteo de votos y actas
	El IEEPCO valida los resultados e informa acerca de la persona electa para presidente o presidenta municipal
CONCLUSIÓN / ACUERDOS	
	El presidente electo acude a las oficinas del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para firmar la constancia de Presidente Municipal electo.
	Entrega de constancia a la autoridad electa
	La autoridad electa toma protesta a la partir del 1 de enero

Nota: Elaboración propia en base con la información de: *Acuerdo respecto a la elección ordinaria de concejales al ayuntamiento de Santa María Chilchotla.* Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (2019).

3.1.2 La identificación electoral

En la actualidad para la elección del Presidente Municipal, es importante el reconocimiento como ciudadano, lo que significa que por medio de la credencial de elector se permite que el sujeto pueda tener la facultad de elegir a su representante para el ayuntamiento, al igual que elegir a sus representantes para el distrito local, federal, la gubernatura del Estado y la Presidencia de la República.

Los ciudadanos que cumplen los 18 años tienen el derecho de registrarse en el padrón electoral, y con ello poder identificarse como ciudadanos mexicanos y como ciudadanos de Santa María Chilchotla.

La identificación electoral puede definirse desde dos perspectivas, una de naturaleza procesal que consiste en la acción de verificar por medio de un documento, generalmente confrontado con un listado o padrón que poseen las autoridades electorales, si la persona que se presenta a emitir el voto es quien dice ser. La segunda de carácter sustantivo se refiere al documento mismo, mediante el cual el votante comprueba ser el titular del derecho a sufragar y, por lo tanto, estar habilitado para votar. (D. Ferreira, 2013)

Para los ciudadanos del municipio de Chilchotla contar con un Credencial de Elector significa que tiene ese reconocimiento por medio del Instituto Nacional Electoral (INE) y el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), para llevar a cabo un derecho electoral-político apegado a las leyes que establecen y reconocen a los pueblos indígenas.

3.1.3 La propaganda electoral

En los últimos 6 años, la propaganda electoral se ha convertido en una estrategia del proceso electoral para facilitar la identificación visual de los candidatos por medio de la población, y con ello los candidatos sean vistos.

En los términos del artículo 228 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se expone: “la propaganda electoral se integra con el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos

políticos, los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas”.(Fernández,2010)

Las propagandas electorales deben seguir las reglas que establece el Órgano electoral del Estado de Oaxaca, donde su uso solo puede ser en tiempos de campañas, no se pueden poner frases u logotipos de algún partido político, ni contener mensajes originales y empleando un lenguaje formal, claro y respetuoso.

La propaganda electoral en Santa María Chilchotla incluye los siguientes elementos con el fin de lograr una mejor visión y decisión de los ciudadanos para seguir aplicando la democracia que los representantes como pueblo autónomo mediante la participación y elección comunitaria.

1. Nombre del candidato
2. Foto del candidato
3. Cargo al que aspira
4. Período de gestión
5. Día de votación
6. Eslogan
7. Color de planilla que representa el candidato

Figura 7

Candidato de la planilla naranja, 2019



Figura 8

Candidato de la planilla azul, 2019



Nota: En la imagen de lado derecho se muestra la propaganda del candidato de la planilla azul, y en la izquierda la propaganda del candidato de la planilla naranja. Ambos candidatos aspiraron a la presidencia municipal de Chilchotla en las elecciones del 2019.

3.1.4 Las campañas electorales

Para que la ciudadanía conozca las propuestas y las ideas de los candidatos que aspiran a la presidencia municipal, es muy importante que salgan a exponer sus planes en beneficio de las comunidades de este municipio, por ello el sistema por usos y costumbres establecido en el municipio de Santa María Chilchotla, permite a los candidatos realizar campañas por medio de recorridos y visitas a cada una de las comunidades de Santa María Chilchotla.

Figura 9

Campaña del candidato de la planilla azul, 2019.



Nota: En la imagen se observa la campaña del ciudadano Jacobo Escobedo García, candidato de la planilla azul, con el respaldo de una multitud de hombres y mujeres de la localidad, realizada en octubre de 2019 en la agencia municipal de Río Sapo.

Durante las campañas, los ciudadanos de cada comunidad aprovechan para explicar las necesidades de las zonas donde habitan, por lo que se exhorta a los candidatos a tomar nota sobre los problemas y quien resulte ganador tenga la responsabilidad de apoyar a los pueblos más necesitados a través de proyectos de infraestructura, seguridad, salud, educación, entre otras más. Es por ello que para la ciudadanía las campañas funcionan como un instrumento de comunicación, de información entre candidatos y pueblo, para que después se traduzca en una conexión entre gobierno y pueblo.

3.1.5 La urna electoral

Para que se pueda llevar a cabo un mejor aprovechamiento de la emisión del sufragio de los ciudadanos es importante que el municipio se apoye en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con la instalación de casillas en cada una de las secciones electorales que componen el municipio. El órgano electoral del Estado permite calcular el número de boletas y casillas que se usará, así como también el personal a cargo de las casillas.

Se entiende por urna electoral, el recipiente en que se depositan las papeletas o boletas electorales en las votaciones secretas. A efecto de evitar la existencia de “urnas embarazadas”, o sea, que contienen boletas marcadas a favor de un candidato determinado, conviene que los funcionarios y representantes de los partidos políticos de cada casilla revisen las urnas inmediatamente antes del comienzo de la votación para comprobar que se encuentran vacías y procedan a cerrarlas de manera inviolable. (J. Fernández, 2010).

Para que los ciudadanos puedan emitir su sufragio el día de la elección, el IEEPCO ,se encarga de instalar las casillas de cada sección electoral en agencias y congregaciones que hay en este municipio. Cabe señalar que en la cabecera municipal es donde más se instalan casillas y donde gran parte de la población acude para elegir a su próximo representante.

Solo con el apoyo y la supervisión del órgano electoral estatal se puede llevar a cabo la mejor participación de los ciudadanos, para que su voto sea vigilado, contado y avalado apegado a los códigos del estado electoral. Esto permite que se atiendan los conflictos sobre robo de votos, fraudes o alguna otra maña que ponga en peligro la democracia del pueblo.

Para el pueblo las elecciones deben ser limpias, correctas y seguras, es lo que hace reflejar el sistema por usos y costumbres, en donde el ciudadano y la ciudadana puedan emitir su voto con la mayor confianza y transparencia. Ningún partido político puede intervenir, ya que en ese momento la persona votante no tiene ninguna duda sobre su elección, sino que ya tiene en mente quién es la persona ideal para representarlo en los próximos tres años al servicio de la comunidad.

Figura 10

Instalación de casillas electorales en 2019



Nota: En la imagen se observa la instalación de 40 casillas en la explanada municipal de la cabecera. En el día 13 de octubre del 2019. Acto previo de la elección del Ayuntamiento en coordinación con el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. (IEEPCO)

3.1 6 La boleta electoral

El método de elección del presidente municipal en este municipio es por medio de boletas y urnas el día que dispone el órgano electoral del Estado de Oaxaca, responsable de diseñar, imprimir, cuidar, contar y validar todas las boletas que son usadas durante el día de la elección.

El apoyo de los órganos electorales en conjunto con la Autoridad Municipal de Chilchotla permite la realización de una elección más limpia, segura y apegada a las leyes del Estado y las bases del Municipio, donde se respetan el sistema de usos y costumbres o bien el Sistema Normativo Indígena.

Ese formato impreso es parte de la documentación oficial que debe emplearse para el desarrollo de la jornada electoral; empero, la boleta electoral una vez depositada en la urna electoral por el elector se convierte en documento público que, por su naturaleza, no es normalmente sustituible, y debe escrutarse y utilizarse para realizar el cómputo de la

votación, e incorporarse al expediente de la respectiva casilla electoral.
(J. Fernández, 2010)

Las boletas electorales diseñadas por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO) contienen cuatro elementos muy importantes.

1. Color de las planillas.
2. Nombre de los candidatos.
3. Foto de los candidatos.
4. Nombres de los suplentes.

Nota: En el apartado de anexos se observa un ejemplo de la boleta electoral para elegir al Ayuntamiento Municipal de Santa María Chilchotla.

Es una elaboración propia bajo los datos obtenidos en el trabajo de campo, realizada del 8 al 12 de agosto de 2022, en el municipio de Santa María Chilchotla.

3.2 Características y elementos para la elección de agentes municipales y representantes

3.2.1 El llamado a una asamblea comunitaria

El comité comunitario de cada agencia municipal tiene la responsabilidad de agendar una asamblea o reunión comunitaria durante el mes de noviembre, el propósito es reunir al pueblo en general (jóvenes, hombres, mujeres y personas de la tercera edad), para abordar el tema de la elección de la próxima autoridad, (agentes municipales, auxiliares, regidores y representantes de congregaciones y barrios).

El comité comunitario recorre todas las congregaciones y barrios para invitar al pueblo a través de un aparato de sonido, donde se menciona el tipo de reunión, el asunto, la fecha y el lugar de la próxima asamblea.

Normalmente, las asambleas se llevan a cabo en el centro de población donde está ubicada la explanada municipal o el salón de usos múltiples con el que cuenta cada agencia. Es importante mencionar que solo pueden asistir y participar los ciudadanos que pertenecen a su agencia municipal, no pueden

participar u opinar personas de otras agencias municipales o quienes viven en la Cabecera municipal.

3.2.2 La propuesta de candidatos

Durante la asamblea comunitaria que se lleva a cabo en el centro de la población, hace acto de presencia la población en general con la participación de jóvenes que ya cumplieron los 18 años hasta personas de la tercera edad. Aquí el comité comunitario coordina la asamblea, es donde las personas aprovechan para proponer posibles candidatos para convertirse en su próximo Agente Municipal, a sus auxiliares, así como también la elección de sus respectivos regidores, quienes acompañarán al Agente Municipal.

Durante la propuesta de candidatos a las agencias municipales es importante que los aspirantes tengan una radiografía de escalas, es decir, para ser Agente Municipal es necesario contar con experiencia sobre la función comunitaria, tener conocimiento en los cargos, ser participativo en los tequios, en las asambleas, etc.

3.2.3 La dinámica de “a mano alzada”

Una vez realizada la propuesta de candidatos, el comité comunitario anuncia los nombres de las personas que fueron seleccionadas por la población. Los presentes pueden levantar la mano para votar por su candidato favorito, hasta concluir con el último candidato que fue elegido. Más tarde se contabiliza el número de votos que obtuvo cada aspirante, para después finalizar con el anuncio de la persona que obtuvo mayor cantidad de votos y donde la ciudadanía es testigo de estos resultados concuerda en aceptar el candidato ganador para que posteriormente se tome acuerdos.

Al concluir la asamblea comunitaria, las personas electas expresan unas palabras de agradecimiento a toda la población, donde invitan a la población a asistir en la toma de protesta que se realiza cada primero de enero. Es importante conocer que la duración en el cargo para las agencias y congregaciones, es de un año, esta acción es muy importante para la población, ya que su participación por medio de la democracia es constante.

3.3 El concepto de justicia en Santa María Chilchotla

3.3.1 Una mirada al concepto de justicia

Durante muchos años los pueblos indígenas de México han luchado para exigir un reconocimiento y respeto a sus costumbres y tradiciones, para así obtener una participación dentro de la organización social, política y democrática en el país.

En la actualidad muchos de los municipios del Estado de Oaxaca siguen en reestructuración frente a los cambios políticos que acontecen a nivel regional y nacional, como la Carta Magna que menciona los derechos que tienen hoy en día los pueblos, los municipios indígenas del país, organizaciones y/o organismos que defienden a los pueblos, sus poblaciones, su territorio y riquezas.

Para los pueblos indígenas el acceso a la justicia tiene dos vertientes; la primera consiste en acceder a su propia justicia tradicional o jurisdicción indígena, y de esta manera aplicar los modos naturales de resolver sus conflictos sociales en sus territorios ancestrales, cumpliendo con el principio del debido proceso, derecho a defensa, entre otros, reconocidos en sus normas internas y en las leyes nacionales e instrumentos internacionales (Valiente, 2012, p. 63).

Definir el concepto de justicia en Santa María Chilchotla no es nada fácil, ya que no es lo mismo la justicia y el derecho, sin embargo, tener un derecho ha sido un elemento muy importante para el desarrollo político, administrativo, jurídico y social en el municipio, pero en cuanto a la justicia es algo más que la política y lo electoral.

3.3.1.1 Justicia Política

En Santa María Chilchotla no es lo mismo derecho político a justicia política. La primera es algo que lo menciona y le otorgan las leyes o los órganos electorales del país y el Estado de Oaxaca; el segundo se refiere a una acción que sigue en juego.

Dentro de este municipio la justicia política puede verse como una forma de respeto y equidad. Se sabe que dentro de la política debe existir justicia que conduzca al municipio por buenos rumbos, como por ejemplo no pueden tomar decisiones personas de otras agencias o municipios, ningún gobierno externo puede tomar el Palacio Municipal por interés personal, familiar o de cualquier otra índole.

3.3.1.2 Justicia electoral

En cuanto a la justicia electoral, este municipio se enfoca a construir un municipio más participativo, no de solo unos cuantos que puedan votar y ser votados, sino hacer valer los derechos de la población en general. En este momento los jóvenes, hombres y mujeres pueden tomar decisiones. Las mujeres han demostrado tener la capacidad de saber participar sobre las decisiones del pueblo y asumir cargos públicos.

Dentro de la justicia electoral también se puede observar cómo los ciudadanos en general han tenido la facilidad y la seguridad de emitir su sufragio, mediante el apoyo de los organismos electorales, vigilantes para no incidir en los fraudes, en la violencia, etc.

La justicia electoral no solo implica votar o participar, por medio de la justicia se busca lo igualitario y lo necesario, a partir de lo electoral cada ciudadano puede hacer valer y hacer cumplir sus derechos, tal como lo dicta la Constitución Política, la Ley orgánica municipal de Oaxaca, el Instituto Electoral de Oaxaca, entre otras más.

Las elecciones son un elemento esencial en todo sistema democrático. Los actos y procedimientos electorales son aquellos por los cuales, a través de la organización, ejercicio y defensa del sufragio o el voto en los regímenes democráticos, se elige a los individuos, órganos o representantes para los cargos públicos o de gobierno, o bien se participa en forma directa en el ejercicio del poder público. (Orozco, 2019)

3.3.2 El acceso de las mujeres a la justicia

Para las mujeres no ha sido nada fácil obtener sus derechos, en especial en el ámbito político-electoral, las mujeres indígenas han buscado la justicia social, pero también la justicia política, como el caso de Santa María Chilchotla en donde hace años atrás las mujeres no podía intervenir en las decisiones del pueblo, no tenía voz ni voto, en las juntas o reuniones solo podían asistir los hombres o los jefes de familia, incluso estaba prohibido que las mujeres preguntaran el motivo de las reuniones.

Hace muy poco que las mujeres pudieron acceder a la justicia política del municipio. No fue nada fácil, porque en primer lugar las mujeres podían asistir a las asambleas o juntas, pero solo como oyentes, no podían opinar o debatir sobre las decisiones que se tomaban. Más tarde las mujeres obtuvieron el derecho a votar, más no a ser votadas, ya que los hombres pensaban que la capacidad de las mujeres era inferior.

Hoy en día las ideologías que se establecen en el municipio han permitido que las mujeres puedan ser votadas y ocupar cargos públicos, pero también gracias a que la Constitución Política y los organismos electorales de nivel federal y estatal han puesto énfasis en los derechos de las mujeres para la participación política y electoral del país, del Estado y del Municipio.

3.4 El Concepto de democracia en Santa María Chilchotla

Antes de iniciar este apartado es necesario trabajar de manera general el término democracia y porqué es tan importante para todos los individuos, para posteriormente enfocarnos en cómo ocurre en la comunidad de Santa María Chilchotla.

La democracia hace referencia a un sistema que permite a los individuos participar en la toma de decisiones de su entorno en el que se ven inmersos.

Robert Dahl se enfoca en una crítica de la democracia, menciona que ha tenido cambios a lo largo de la historia. En Grecia solo un grupo reducido de individuos podía tomar decisiones sobre un fragmento de tierra que se le otorgaba. Posteriormente, esta idea pasó a un término más general con la creencia de que solo se podía aplicar al Estado Nación, pero actualmente se ve un cambio,

ya que se aplica globalmente y si es que no se cuenta con esto ,el individuo busca la manera de poder acceder a ella.

En sí, para Dahl la democracia es: “Una entidad federativa del mundo real, un conjunto particular de instituciones y prácticas políticas, un orden económico y social, para la adopción de decisiones colectivas obligatorias” (Dahl,1992,p.55).

Es necesario que este sistema democrático se aplique en cada grupo social, solo los individuos que están inmersos en los distintos sectores sociales son aquellos que pueden tomar las decisiones para generar mejoras o afectaciones en su entorno, económico, social, político, cultural y hasta natural.

Fuera de lo político, la democracia es una acción que va más allá de votar o ser votado en el municipio, la democracia es un ejercicio que se lleva a cabo para elegir a quienes representarán al municipio en un futuro, no sólo en lo local, sino desde lo general. A través de la democracia, el ciudadano puede ejercer su derecho mediante la participación de elecciones, así como la instalación de asambleas, el llamado a la unidad y la cooperación a favor del pueblo.

Desde de un punto de vista sociológico, se podría argumentar que la democracia puede distinguirse así:

Entre la democracia como un ideal de asociación política y la democracia como un sistema de gobierno. La primera es un fin de la acción colectiva, tiene valor por sí misma; la segunda, un medio para lograr ciertos fines comunes, tiene valor en la medida en que contribuye a realizarlos (Villoro 2006, 333).

Aquel ciudadano que genera interés en su comunidad siempre demuestra ser una persona participativa, no solamente en tiempos de elecciones o en campañas. Todo el tiempo conoce su gobierno, asiste a las reuniones o asambleas comunitarias, expresa sus ideas, sus propuestas enfocadas al mejoramiento del municipio, todo esto es democracia en Santa María Chilchotla. De la misma forma,se puede interpretar que la democracia es:

En primer sentido, “democracia” es “poder del pueblo”. “Pueblo” es la totalidad de los miembros de una asociación. “Democracia” designa una asociación en donde todos sus miembros controlarán las decisiones

colectivas y su ejecución, y no obedecerán más que a sí mismos. En esa forma de comunidad quedaría suprimido cualquier género de dominación de unos hombres sobre otros: si todos tienen el poder, nadie está sujeto a nadie. Democracia es la realización de la libertad de todos (Villoro 2006, 333).

La capacidad de saber elegir y participar en la vida pública del municipio proporciona un logro muy grande e importante hacia la libertad política-electoral que tienen los ciudadanos pertenecientes a los pueblos o comunidades indígenas del estado de Oaxaca, tal como es el municipio de Chilchotla, donde la autoridad y la democracia son elementos sumamente sustanciales para su desarrollo social mediante un trabajo en equipo, es decir entre gobierno-pueblo.

- ***Democracia participativa y representativa dentro de Chilchotla***

La democracia en Santa María Chilchotla tiene dos ejes: participativo y representativo. El primero tiene como propósito que la ciudadanía en general pueda participar, desde jóvenes que ya cumplieron la mayoría de edad hasta los adultos mayores, y la segunda es cómo se selecciona la estructura del ayuntamiento municipal y los representantes de agencias y congregaciones.

Para llevar a cabo la elección del ayuntamiento municipal, la ciudadanía participa cada tres años para renovar sus autoridades dentro de ésta, mientras que para las agencias y congregaciones es por año. Es importante reconocer que la comunidad está en una acción de democracia continua. Por conducto de las asambleas se van reflejando las características del Sistema de usos y costumbres en este municipio, ya que el pueblo está al pendiente de sus representantes.

- ***¿Con cuál de las dos democracias se relaciona más el sistema de la comunidad?***

Si bien los dos tipos de democracia son buenos e importantes para el desarrollo de la comunidad, la mayoría de los habitantes de este municipio opina que la democracia participativa es la que más se apega a las bases del sistema por usos y costumbres, ya que aquí la participación y la cooperación de todos es lo que atrae fuerza y unidad en mejora del municipio, además de que este sistema está enfocado en demostrar la presencia y la opinión de los hombres y mujeres

dentro de las asambleas que se realizan en el municipio y en sus agencias se puede comprobar cómo es que el pueblo siempre tiene una autoridad que gobierne a partir de reglas y normas.

3.5 La importancia de la autoridad local (Chota Xaa)

El (Chota Xaa) -en español significa autoridad-, es la representación más importante para los pobladores de la región Mazateca. Para los ciudadanos tener una autoridad municipal es contar con un representante para el pueblo, sin excepción, donde se vele por su seguridad, sus derechos, donde se solucionen los problemas que pueden surgir entre familias, vecinos, etc.

Una autoridad es elegida a través de la confianza, para que durante tres años el Presidente Municipal y sus regidores ejerzan sus funciones al servicio del municipio y de todas las localidades que comprenden en ella.

Un Chota Xaa tiene ciertas obligaciones, como organizar al pueblo para la construcción de alguna obra pública, informar y anunciar a toda la población para la realización de tequios, juntas, etc.

En Santa María Chilchotla, el Palacio Municipal debe estar abierto todos los días del año para que las y los ciudadanos sean atendidos, a su interior se encuentran instaladas las oficinas de las distintas regidurías, para dar solución a las necesidades de las familias y las congregaciones del municipio.

3.5.1 ¿Por qué tener una autoridad?

La opinión de los ciudadanos simboliza la importancia de contar con una autoridad municipal (presidente, un agente, un representante en el municipio, cabe mencionar que cada uno de estos sujetos elegidos por el propio pueblo debe servir al municipio y a cada una de sus agencias municipales).

Un ciudadano de la agencia del Núcleo Rural de la Revolución, Chilchotla, expresa lo siguiente:

“Para nosotros, como ciudadanos de Santa María Chilchotla, contar con una autoridad local significa que somos un pueblo fuerte y unido, donde cada día vemos a nuestro municipio como un lugar seguro, a través de

nuestras ideas y acciones formamos un pueblo donde todos podamos participar sin preferencias políticas, religiosas, culturales o cualquier otra, sino que lo más importante es que la unión y el apoyo entre pobladores hagamos cosas importantes y que sea un ejemplo para nuestras futuras generaciones”. (De la Cruz, 2022).

Sin duda alguna la opinión de los agentes municipales y representantes de congregaciones de este municipio es importante, ya que la coordinación con el ayuntamiento fructifica en un mejor trabajo para atender al pueblo.

El agente municipal de la revolución comenta lo siguiente:

“El trabajo entre la autoridad y el ciudadano en Chilchotla permite que siempre haya comunicación y desarrollo en nuestro municipio, en la actualidad hay muchas necesidades que resolver, por ejemplo, cada lunes se realizan tequios o faenas con el propósito de mejorar la imagen de nuestras localidades; cuando el ayuntamiento convoca a una asamblea, es necesario asistir para escuchar o estar informado acerca de lo que acontece en nuestro municipio y en cada una de sus agencias y congregaciones”. (Avendaño, 2022).

Es así como la autoridad local juega un papel importante, no sólo en lo político. Cuando los pueblos tienen a sus representantes, reflejan un espacio de solidaridad, conciencia y valores. Si no tuviéramos autoridad, no habría orientación, control, o más bien el pueblo no sería pueblo, porque simplemente el desorden social abusaría y pondría en peligro a todos.

3.5.2 Las normas y valores que debe seguir una autoridad en Santa María Chilchotla

Para el ciudadano no es fácil representar un pueblo, y más a un municipio como el de Santa María Chilchotla, porque es uno de los más grandes de la región Cañada. Tener un cargo es una responsabilidad, ya que al tener una función se debe seguir una línea de reglas y obligaciones.

Cuando una persona es electa para un cargo en Santa María Chilchotla se prepara para liderar, para representar, pero sobre todo para trabajar firmemente.

Cuando llega el momento de ocupar el cargo debe cumplir con sus obligaciones durante el período de su gestión, para el Ayuntamiento son cada tres años de gestión y para las agencias, cada año.

Algunas de las normas más importantes establecidas por el pueblo, son las siguientes:

3.5.2.1 Para el ayuntamiento

1. El ayuntamiento debe de contar con un plan y agenda de trabajo con todos los agentes municipales y representantes de congregaciones y barrios.
2. El ayuntamiento municipal tiene la obligación de garantizar apoyo a todas las agencias y congregaciones del municipio.
3. El ayuntamiento tiene que atender a todos los ciudadanos sin preferencias.
4. El ayuntamiento tiene que buscar acuerdos con el gobierno estatal y federal.
5. El ayuntamiento tiene que atender a todos los ciudadanos sin preferencias
6. El ayuntamiento tiene que buscar acuerdos con el gobierno estatal y federal
7. El palacio municipal siempre debe estar abierto y disponible para los ciudadanos.
8. El palacio municipal no puede ser ocupado por personas de otros municipios.
9. El palacio municipal no puede emplearse o ocuparse por partidos políticos.
10. El presidente municipal y sus regidores deben respetar su horario de trabajo.
11. Cada regidor debe de cumplir su función.
12. Las regidurías deben de llevar un control de presupuesto de egreso e ingresos.
13. El presidente municipal tiene que trabajar al margen de la ley
14. Cada año se debe de dar un informe de gobierno

3.5.2.2 Para las Agencias

1. Los agentes municipales deben de coordinarse con el Ayuntamiento municipal.
2. Cada agente municipal tiene el deber de informar al pueblo sobre asuntos de elección, educación salud, seguridad, etc.
3. Cada agente municipal debe de respetar los requisitos del sistema por usos y costumbres, en donde se vea reflejado la unión de la comunidad.
4. Tener un plan y agenda de trabajo con los representantes de congregaciones y barrios.
5. Convocar y organizar tequios.
6. Organización de asambleas internas.
7. Coordinarse con los integrantes del comité, mayordomía y hermandad.
8. Informar al pueblo acerca de temas o asuntos de salud, seguridad, escuelas, etc.
9. Instalar espacios para que los usuarios acudan a diferentes servicios (agua, luz, salud, seguridad), paguen sus recibos, presenten quejas, entre otras.
10. Resolver problemas de diferentes ámbitos, con un menor grado (discusión, robos, accidentes, peleas, entre otras).
11. Solicitar apoyos para el beneficio de la población (infraestructura, servicios, seguridad, etc.).
12. Poner en orden el mercado municipal, la vialidad principal, la instalación de tianguis, entre otros espacios.
13. Poner en orden las actividades que establecen las organizaciones o programas que se van desarrollando dentro de la comunidad.

Figura 12

Tequio en la carretera principal de Chilchotla



Nota: Ciudadanos de Santa María Chilchotla participando en el tequio, con el objetivo de mantener limpia la carretera de la localidad de Revolución que conecta con la Cabecera municipal.

Foto capturada por: Joel Martínez Cerqueda, en 22 de agosto del 2022.

3.6 El bastón de mando y su significado

En Santa María Chilchotla y en todas sus agencias, los integrantes del Consejo de ancianos se encargan de entregar el bastón de mando a los funcionarios del nuevo gabinete. En cuanto a la presidencia municipal, los integrantes del Cabildo conservan durante tres años el bastón, mientras que los agentes municipales sólo un año mantienen el bastón de mando.

El bastón de mando es un elemento importante en varias culturas indígenas de México, simboliza la máxima autoridad, tanto espiritual como política, de quien lo ostenta dentro del sistema de organización comunitaria. Su entrega implica, por lo tanto, sometimiento a dicha autoridad.

Tradicionalmente se hace la entrega a la autoridad de la comunidad indígena que tiene un cargo político. Por ejemplo, en Oaxaca, todos los integrantes del Cabildo, desde el presidente municipal, síndico, regidores, topiles, mayores y auxiliares de juzgado, tienen su bastón de mando.

Asimismo, simboliza la confianza que la comunidad deposita en quien ha sido elegido por la asamblea y, sobre todo, quien lo recibe acatará la voluntad de la comunidad de acuerdo con los usos y costumbres. (Gutiérrez, 2020).

El bastón de mando es entregado a los integrantes de la nueva autoridad que fungirá en el cargo, las personas que lo entregan son personas pertenecientes a la comunidad, es decir, aquellos que han sido expresidentes municipales, exagentes municipales, con una gran experiencia en cargos públicos.

Tomar el bastón de mando en Santa María Chilchotla y en todas sus agencias significa asumir un gran compromiso para el pueblo y para todos, pues cada representante es como un vigilante para velar por la seguridad de los ciudadanos, tener un gran respeto al pueblo, ser gente solidaria y honesta.

El ciudadano Luis Cerqueda, agente municipal de San Rafael, comenta lo siguiente:

“Tener un bastón de mando significa contar con un arma para hacer el bien común y guiar al pueblo hacia una vida mejor. El significado es muy grande e importante, así como guía un pastor a sus ovejas, o cuando un anciano se apoya de un bastón para tener fuerza y no caerse, así nos sirve a nosotros como autoridad poder llevar el cargo bajo bastón de mando otorgado por el propio pueblo, ya que el bastón es un sinónimo de guiar y sostener a la comunidad por medio del trabajo, de la fuerza y de las buenas ideas”. (Comunicación personal, 22 de agosto, 2022).

Bajo la opinión del agente municipal se puede confirmar que el bastón de mando es sinónimo y elemento de la democracia, permite la firmeza de una autoridad que asume las riendas del pueblo, para poder conducir hacia la mejor ruta, en donde exista desarrollo y beneficios para todos y todas. El bastón de mando es una herramienta del sistema de usos y costumbres en las comunidades, tiene un significado muy fuerte, es como un arma para defender a la población.

Figura 13

Bastón de mando en la agencia municipal de San Rafael



Nota: Bastón de mando que se le entrega a la persona que funge como agente auxiliar en el municipio. Debe conservarse en la agencia durante un año.

3.7 Participación ciudadana

3.7.1 Las asambleas comunitarias

La asamblea es el máximo órgano de decisión, es el corazón de la comunidad y de todos los ciudadanos. La asamblea comunitaria funciona como una asociación de orientación para el pueblo y para quienes apenas empiezan con un cargo para servir a la comunidad. En ella se toman todo tipo de decisiones, desde cuestiones de trabajo hasta decisiones políticas o problemas internos. Son organizadas por el comité comunitario de cada agencia municipal para tomar decisiones acerca del pueblo.

A través de las asambleas se desarrollan las siguientes actividades:

1. Seleccionar el próximo agente y representante municipal de cada agencia y congregaciones del barrio.
2. En coordinación con los integrantes de la agencia municipal se decide quiénes ocuparán el cargo para las fiestas patronales (Mayordomía, hermandad, junta de festejos).
3. Renovación de comités de agua potable.

4. Se toman acuerdos para realizar cooperaciones con el propósito de generar algún beneficio de la comunidad.
5. Tomar lista sobre las necesidades de la comunidad, para posteriormente hacer una solicitud al ayuntamiento.

3.7.2 La participación de los jóvenes

En el municipio de Santa María Chilchotla la participación de los jóvenes es de suma importancia. Para que los jóvenes puedan votar es necesario respetar el marco electoral del Estado, donde indica que a partir de los 18 años las personas tienen derecho a votar y a participar sobre las decisiones de la democracia del municipio.

Pero no solamente en la cuestión electoral es importante este sector, sino que también para que participen en los trabajos comunitarios, como asistir a los tequios, asistir e instalar las asambleas que se llevan a cabo.

La juventud es la esencia y la inspiración hacia la construcción de un municipio más grande y seguro, los jóvenes son quienes tiene ideas muy brillantes, son quienes más opinan acerca de lo que carecen las comunidades. Por ejemplo, hay jóvenes que manifiestan que hace falta una antena para la red de los celulares, que faltan lugares para realizar actividades deportivas, artísticas, etc. Por otro lado, la fuerza y el apoyo de los jóvenes es demasiado importante para seguir logrando muchas cosas, por ejemplo, en los tequios, sabemos que hay actividades muy pesadas y es de mucha ayuda cuando participa este sector.

3.7.3 La participación de las mujeres

En la actualidad el papel de las mujeres es fundamental para las decisiones políticas del municipio, claramente está reflejado en el Ayuntamiento, donde en la actual administración está integrada por 50% de mujeres y 50% de hombres. Esto también hace respetar el marco legal del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), ya que hoy en día las mujeres han logrado tener una igualdad en los derechos políticos.

En la actualidad, en Santa María Chilchotla las mujeres pueden votar y ser votadas, ya que nosotros como hombres no podemos prohibirles nada, además de que las leyes electorales lo establecen claramente que

tenemos los mismos derechos. Es por eso que dentro de este municipio las mujeres han participado y sobre todo han contribuido en las acciones sociopolíticas de nuestro municipio. Las mujeres tienen sus propias estrategias y capacidades para tomar decisiones, tal es el ejemplo en el Ayuntamiento, donde 6 regidurías son ocupadas por mujeres. (J. Cerqueda, comunicación personal, 10 de agosto de 2022)

3.7.4 La participación de las personas de la tercera edad

La participación de las personas de la tercera es la más importante para los ciudadanos de Santa María Chilchotla, ya que los adultos mayores son quienes dan el ejemplo de una buena organización y orientación para la construcción de una mejor comunidad y sobre todo buenas ideas y acciones. Las personas adultas son quienes conocen muy bien al municipio y cada una de sus agencias, de la misma manera que la participación de los adultos es muy valiosa en las decisiones políticas del municipio.

El Regidor de obras del H. Ayuntamiento Municipal de Santa María Chilchotla, expresa lo siguiente acerca de la participación de los adultos mayores:

“Gracias a la participación, el esfuerzo y las ideas de nuestros ancianos somos uno de los municipios más grandes de la región Mazateca, es esencial reconocer: lo que es hoy el municipio de Santa María Chilchotla es por el gran trabajo que hicieron nuestros adultos. Muchos de ellos ya fallecieron, otros cuantos siguen, pero le estamos muy agradecidos, no es fácil organizarnos en la actualidad como ellos lo hicieron en sus tiempos, por ejemplo, para la construcción del Palacio municipal, del mercado municipal, la parroquia, la pavimentación de la calle principal que conecta con el municipio de Huautla de Jiménez. Son acciones relevantes que refleja Chilchotla, en aquellos tiempos se sabe que el trabajo comunitario y la cooperación eran muy necesarios, ningún gobierno externo aportaba algo para el beneficio de la población. Los Consejos, la solidaridad y los principios de nuestros adultos mayores es lo más importante en nuestro municipio, no sólo en el ámbito político, sino también en lo social, en lo productivo, etcétera. (M. Escobedo, comunicación personal, 12 de agosto de 2022)

3.8 Participación de los partidos políticos

La participación de los partidos políticos no puede intervenir en el proceso de elección local, es decir, ninguna persona tiene derecho a promocionar o dar preferencia a un candidato por medio de un partido, no lo permiten los estatutos del marco electoral.

Entonces, ¿cuándo y cómo participan los partidos políticos en Chilchotla?

1. A partir de la elección de o la reelección de diputados locales, que corresponden al distrito 02, cuya cabecera es “Teotitlán de Flores Magón”.
2. Para la elección y reelección de diputados federales, que corresponden al distrito 01, cuya cabecera es “Acatlán de Pérez Figueroa”.
3. Para la elección del gobernador del Estado.
4. Para la elección del Presidente de la República.

Como se puede observar en los cuatro puntos anteriores, los ciudadanos pueden emitir su voto para elegir a sus representantes a partir de la elección distrital solamente por el régimen de usos y costumbres, pero para el proceso local los partidos políticos no pueden participar para elegir el H. Ayuntamiento Municipal, los agentes municipales y representantes de congregaciones.

3.9 Una comparación entre las características políticas de Santa María Chilchotla y de Huautla de Jiménez

Huautla de Jiménez es un municipio vecino de Santa Chilchotla, también pertenece a la región Cañada y el distrito local electoral 02 “Teotitlán de Flores Magón”.



En Huautla la elección para el Presidente Municipal se lleva a cabo a través del sistema por Partidos Políticos, aunque también se aplica el régimen por usos y costumbres para la elección de agentes y representantes municipales. Cabe destacar que este municipio es menor que Chilchotla en cuanto a territorio y mayor en población.

En la siguiente tabla se encuentran algunas de las características de ambos municipios en el ámbito político local, cada municipio tiene sus elementos y características sobre su organización, también se pueden ver las diferencias

entre ambos sistemas, cabe destacar que estos dos municipios indígenas pertenecen la misma región que es la Cañada y con también pertenecen al mismo distrito electoral 02 cuya cabecera es Teotitlán de Flores Magón.

Tabla 7

Comparación política entre Chilchotla y Huautla

		 <p>SANTA MARÍA CHILCHOTLA RESISTENCIA MANIFIESTA 2000 - 2020</p>	 <p>HUAUTLA DE JIMENEZ GOBIERNO MUNICIPAL 2022 - 2024</p>
	Características	Municipio de Santa María Chilchotla (Naxinanda Ndaxo)	Municipio de Huautla de Jiménez (Naxinanda Tejao)
1	Sistema de elección para el H. Ayuntamiento Municipal	Por Usos y Costumbres	Por Partidos Políticos
2	Medio para emitir el sufragio	Planilla electoral (incluyen cuadrilla de colores, nombre y foto de los candidatos).	Boleta electoral (incluyen todos los partidos que compiten, nombre de los candidatos y sus suplentes)
3	Periodo de gobierno en el Ayuntamiento	3 años	3 años
4	Reelección e integración del Ayuntamiento	No	Sí

5	Número de regidurías en el Ayuntamiento	9	9
6	Número de sindicaturas	1	2
7	Número de Agencias Municipales	10	13
8	Edad electoral	18	18
9	Derecho a las mujeres a votar	Sí	Sí
10	Derecho de las mujeres a ser votadas	Sí	Sí
11	Consejo de ancianos	No	No
12	Comité comunitario o grupo de trabajo	Sí	Sí
13	Instalación de asambleas comunitarias	Sí	Sí
14	Instalación de asambleas generales	Sí	Sí
15	Realización de campañas políticas en periodos electorales	Sí	Sí
16	Propagandas políticas en periodos electorales	Sí	Sí

17	Realización de trabajos comunitarios	Sí	Sí
----	---	----	----

Nota: Elaboración propia bajo los datos obtenidos en el trabajo de campo, realizada del 8 al 12 de agosto de 2022, en el municipio de Santa María Chilchotla.

En la tabla anterior se observa las principales características políticas y administrativas de ambos municipios, cada uno tiene un sistema de elección distinto en lo cual enfocan sus bases y principios para la elección de sus autoridades municipales, en cuanto a los integrantes del Ayuntamiento varía, ya que se componen de distintas formas y diferentes tiempos de elección. Lo interesante es que en los dos municipios la participación ciudadana es equitativa, en donde esta se da por medio de las asambleas que se instalan para tratar temas sobre la comunidad.

Conversar con los ciudadanos de Santa María Chilchotla fue y será una verdadera experiencia. El intercambio de ideas es una acción constructiva.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES GENERALES

Las comunidades indígenas son un sector que continúa invisibilizado, por ello es necesaria la aplicación de mecanismos de justicia, igualdad y autonomía, para que estas comunidades no se encuentren en una constante relegación social. Con la incorporación de las distintas leyes establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos podemos respaldar el cumplimiento de los derechos de estas comunidades.

La autonomía, una forma de conservar y valorar el pueblo de Chilchotla

Sin duda alguna la autonomía fue un elemento muy importante para el desarrollo de este trabajo. En el municipio de Santa María Chilchotla la unidad es necesaria para luchar contra todo y tener en claro que el municipio debe ser respetado y reconocido como pueblo libre y soberano, como un pueblo indígena y originario. Es necesario que se le otorgue una autonomía en cuanto a su forma de gobierno, economía, organización social, cultura y tradiciones, ya que solo los integrantes de estas comunidades son los indicados para poder realizar una toma de decisiones acorde a sus necesidades.

El sistema de elección de usos y costumbres crea una autonomía en cuanto a la forma de elección de sus representantes políticos, ya que con este sistema se puede eliminar cierto grado de corrupción y traer mayor número de beneficios para la comunidad, por medio de ciertos mecanismos pueden escoger a sus representantes políticos. La población de Santa María Chilchotla prefiere este sistema a comparación con el de partidos políticos, puesto que, en el sistema de partidos políticos, cualquier persona puede ser propuesta para ocupar el cargo sin importar que no conozca realmente la comunidad.

Este sistema proporciona seguridad en la población, ya que sus lineamientos evitan la corrupción en el gobierno interno de la comunidad.

La participación de la mujer, una acción para la igualdad de derechos

Por otro lado, nos encontramos que el papel de la mujer ya es importante en cuanto a la toma de decisiones, hoy en día pueden formar parte de la integración política en Santa María Chilchotla.

Si bien años atrás se pensaba que la mujer no tenía voz ni voto, gracias al resultado del trabajo de campo que se realizó en este municipio, se pudo obtener información y resultados impresionantes, con lo que se permitió crear un análisis propio.

Es necesario que exista información sobre las comunidades indígenas, ya que son un sector primordial en el país, se necesita que se brinden mejores mecanismos para que este sector no se vea excluido por la sociedad y el gobierno. Así mismo que se dote de herramientas para que dichas comunidades hagan frente a los cambios que traen consigo la globalización y las tecnologías.

Una reflexión propia sobre la comunalidad en Santa María Chilchotla

La comunalidad es un sistema relevante en las comunidades indígenas, representa un método de justicia, logra que los individuos se puedan unir para encontrar soluciones a sus conflictos. Por medio de una autonomía se pueden encontrar métodos que solucionen este malestar social; es por ello que el sistema de usos y costumbres es un mecanismo comunal, puesto que tiene la función de crear gobiernos para que se pueda satisfacer y cubrir las necesidades de los municipios indígenas. Como vimos con anterioridad, los candidatos son ciudadanos de la comunidad que conocen las inquietudes que se pueden generar en la población.

El pueblo convencido con el sistema por usos y costumbres

Hasta este momento podemos decir que la gente de Santa María Chilchotla asegura que el sistema por usos y costumbres trae desarrollo y beneficios para cada una de las agencias y congregaciones municipales que componen el municipio. Hoy en día se puede ver un reflejo de construcción social, gracias al esfuerzo y el compromiso de cada Ayuntamiento Municipal que ha transcurrido en cada trienio.

Mediante los resultados de nuestra entrevista podemos destacar estos puntos:

Gobierno:

- El sistema por usos y costumbres en Chilchotla construye gobiernos enfocados en principios y valores para dirigir el pueblo.
- Cada Ayuntamiento conoce perfectamente el municipio y tiene la capacidad de crear mayores programas o proyectos para la población.
- Gracias al sistema por usos y costumbres los recursos que son destinados a este municipio son usados con la mayor transparencia y seguridad.

Beneficios:

- El sistema por usos y costumbres permite que la autoridad municipal pueda dar solución a los problemas que tiene cada agencia municipal y sus congregaciones.
- Con el sistema por usos y costumbres en Chilchotla se ejecutan obras y servicios de primera necesidad, como el sector salud, comunicación, infraestructura, seguridad y educación.
- Este sistema permite que exista un plan de trabajo entre gobierno y pueblo, para proporcionar un mejor rendimiento al presupuesto del municipio.

Participación y democracia:

- Mediante este principio el pueblo tiene mayor oportunidad para expresar sus ideas y propuestas mediante las asambleas y trabajos comunitarios.
- El sistema por usos y costumbres toma en cuenta la participación de las mujeres, jóvenes hombres y personas de la tercera edad para elegir a sus autoridades.
- Este sistema aplica la paridad de género, en donde los hombres y las mujeres tiene los mismos derechos políticos-electorales.

REFERENCIAS

- Butler, J., & Fraser, N. (2000). *¿Reconocimiento o redistribución? Un debate entre marxismo y feminismo*. Traficante de sueños.
- Charles, T. (2009). *El multiculturalismo y "La política del reconocimiento"*. Fondo de Cultura Económica.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Art. 2. 14 de agosto de 2001 (México).
- Dahl. (1992) *La democracia y sus críticos*. Paidós (España).
- De la Garza, R. (2012). Usos y costumbres y participación política en México. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (México).
- Fernández, J. (2010). *Las elecciones municipales*. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México).
- Gutiérrez, M. (2019). *Entrega del bastón de mando: simbología indígena y política en dos ceremonias*. SCielo.
- Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO). *Elección Ordinaria de Concejales al Ayuntamiento del Municipio de Santa María Chilchotla*. 2019.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). *Censo poblacional 2020*.
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). *Municipio de Santa María Chilchotla*. 2018.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca (LOMEO) Art. 25. 2021. (Oaxaca de Juárez).
- Martínez. (2003). *Comunalidad Desarrollo*. Consejo nacional para la cultura y las artes. (México).
- Olivé, L. (2008). *Multiculturalidad, justicia social y pueblos indígenas*. Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad.
- Orozco, J. J. (2019). Justicia electoral y otros conceptos básicos. *Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM*.
- Real Academia Española (RAE) 2021.

- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). *Manual sobre los derechos político-electorales de los pueblos y las comunidades indígenas*. 2017. (México).
- Valiente, L. (2012). Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas. *Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM*.
- Villoro, L. (1997). *El poder y el valor son fundamentos de una ética política*. Fondo de Cultura Económica.

ANEXOS

Anexo A

PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN

Problema de investigación

❖ Problemática

La sociedad se encuentra organizada por grupos sociales conformados por individuos, quienes a su vez le asignan cierto valor significativo a cosas tangibles e intangibles, como nos menciona Charles Taylor. La carencia de dicho valor en un grupo social causa que los individuos que lo conforman realicen todo lo posible para conseguirlo. Cuando lo poseen aumenta su valor social.

Un ejemplo es la autonomía y reconocimiento social de los pueblos indígenas, quienes se han visto socialmente invisibilizados. En este siglo hemos encontrado un progreso de tipo legal en un marco jurídico que respalda la autonomía y los derechos de estas sociedades, como se estipula en el artículo 2 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pese a ello aún no se ha visto un reconocimiento social elevado para estas poblaciones, existe una falta de información en su organización política, social y hasta económica.

Es importante, como destaca el autor León Olivé, capacitar a las instituciones para que puedan brindar un mejor servicio hacia estas poblaciones, y a su vez dotar a dichas comunidades de ciertos mecanismos, para que se pueda vivir en una sociedad más justa e igualitaria, que dote de herramientas a estas comunidades, para que se pueda hacer frente a los cambios continuos que traen consigo la globalización y las tecnologías.

❖ Planteamiento adecuado del problema

Actualmente los ciudadanos del municipio de Santa María Chilchotla eligen a su autoridad municipal por medio del sistema de usos y costumbres, además se implementa el sistema de partidos políticos que únicamente se aplica para elecciones de representantes políticos fuera del proceso interno.

❖ Preguntas de investigación

General:

¿El sistema por uso y costumbres en Santa María Chilchotla presenta una mejor administración del gobierno, para brindar beneficios hacia la población?

Específicas:

¿Cuáles son las características del sistema de usos y costumbres para elegir la autoridad municipal en Santa María Chilchotla?

¿La ciudadanía del municipio está de acuerdo para que siga vigente este método de elección?

¿La población de Santa María Chilchotla encuentra benéfico el sistema de usos y costumbres?

❖ Objetivos de investigación

General:

Explicar si el sistema de usos y costumbres construye mejores gobiernos para el beneficio de la población del municipio de Santa María Chilchotla.

Específicos:

Describir las características del Sistema de usos y costumbres para elegir la autoridad municipal en Santa María Chilchotla.

Identificar si la ciudadanía de Chilchotla está de acuerdo que el sistema por usos y costumbres siga vigente para la elección de su autoridad municipal.

Localizar si el sistema de usos y costumbres genera beneficios para la población de Santa María Chilchotla.

❖ Justificación

Las comunidades indígenas han sido un sector con una brecha de incumplimiento de efectividad ante los derechos humanos, así mismo a estas regiones se les han impuesto, con el pasar de los años, ciertas culturas y tradiciones que han provocado dejen de lado sus raíces.

En el transcurso del siglo XX y lo que va del XXI se han visto grandes cambios ante esta situación que ha perdurado en estos territorios indígenas de México, es por ello por lo que se han creado órganos, con el objetivo de hacer que los individuos que conforman estas comunidades puedan elegir el sistema político conveniente para conservar sus ideales políticos, y sus métodos de elección en base a sus costumbres y tradiciones.

El presente documento se enfoca en el municipio de Santa María Chilchotla, territorio ubicado al norte del estado de Oaxaca. Es un municipio que se destaca por aplicar dos tipos de sistemas para elegir a sus representantes políticos, uno es el sistema de usos y costumbres, que se emplea para la elección la autoridad municipal, mientras que el sistema de partidos políticos únicamente es aplicado para los procesos de elección a nivel distrital, estatal y nacional

Esta investigación tiene un enfoque mixto, se analizan documentos bibliográficos, informes de gobiernos, leyes de tipo jurídicas y legales, que explican y validan los derechos sociopolíticos, así como también su propia autonomía política con la que cuentan los municipios indígenas. También se da a conocer, por medio de entrevistas realizadas hacia ciudadanos y autoridades municipales, su opinión acerca de los beneficios y su conformidad sobre la aplicación de ambos sistemas de elecciones.

Anexo B

CUESTIONARIOS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
METROPOLITANA

UNIDAD XOCHIMILCO.

División de Ciencias Sociales y Humanidades

Licenciatura en Sociología

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TERMINAL

Entrevista dirigida al Arq. Salvador Martínez Escobedo. Presidente Municipal Constitucional de Santa María Chilchotla. Trienio: 2020 - 2022

TEMA: Elección de la autoridad municipal en Santa María Chilchotla a través del sistema por usos y costumbres.

Fecha: ____/____/____

Lugar: _____

Nombre del entrevistador: _____

Nombre del entrevistado: _____

Objetivo: Conocer la opinión del Presidente Municipal de Santa María Chilchotla acerca de las características y procesos de elección para la autoridad local en base al Sistema por Usos y Costumbres.

Preguntas:**Bloque 1: Opinión**

1. En su opinión, ¿cree que el sistema de usos y costumbres ha traído desarrollo y beneficios para el municipio?
2. ¿Cree que el sistema de usos y costumbres ha ayudado a que se mantengan las bases culturales y la participación ciudadana?
3. En su opinión, ¿el sistema por usos y costumbres permite que los jóvenes y las mujeres puedan participar en las decisiones de la democracia del municipio?
4. Según usted, ¿los ciudadanos están de acuerdo con que se siga este método por usos y costumbres para elegir a su presidente municipal?
5. ¿Cuáles serían las presiones y peligros que puede generar el sistema por partidos políticos para cambiar el sistema de elección local?
6. ¿Dentro de su cabildo, hay mujeres?
7. ¿Cómo participan las mujeres en las asambleas, en las agencias, etc.?
8. ¿Qué estrategias tiene para fortalecer la participación de los jóvenes?
9. ¿Qué participación tiene el Consejo de ancianos en el municipio?
10. ¿Qué significa para el ayuntamiento tener una organización del Consejo de ancianos?
11. ¿Las asambleas ayudan para que el ciudadano exprese sus necesidades?
12. ¿Cuál es el propósito de tener agentes y representantes municipales en las comunidades de Santa María Chilchotla?

Bloque II: Experiencia

13. ¿A cuál de las once regidurías acude más la ciudadanía para poder solicitar algún tipo de apoyo para su comunidad?.
14. ¿Aparte de su actual cargo, ha fungido en otros, como agente municipal, regidor, junta de festejos, comité, etc.?
15. ¿Durante su gobierno a cuáles proyectos le ha dado mayor prioridad para beneficiar a la población?
16. ¿Usted tiene alguna agenda de trabajo con los agentes municipales y representantes de congregaciones, barrios y Consejo de ancianos?
17. ¿Cuándo usted eligió a su equipo de gobierno se basó en algunas características o principios para ocupar esos puestos o funciones?



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
METROPOLITANA

UNIDAD XOCHIMILCO

División de Ciencias Sociales y Humanidades

Licenciatura en Sociología

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TERMINAL

Entrevista dirigida a la ciudadanía del municipio de Santa María Chilchotla

Tema: Elección de la autoridad municipal en Santa María Chilchotla a través del sistema por usos y costumbres

Fecha: ____ / ____ / ____

Lugar: _____

Nombre del entrevistador: _____

Nombre del entrevistado: _____

Objetivo: Conocer la opinión y la experiencia de los ciudadanos de Santa María Chilchotla acerca del sistema por usos y costumbres para la elección de la autoridad local.

Preguntas:

Bloque I: Opinión

1. ¿Podría platicarme qué representa el sistema de usos y costumbres en la comunidad?
2. ¿Me puede comentar cómo se utiliza el sistema de usos y costumbres?

3. ¿Usted cree que este mecanismo le ha generado algún beneficio a su comunidad?
4. ¿Cree que si el ayuntamiento fuera elegido por partidos políticos traería mejores beneficios para la población?
5. ¿Alguna vez ha pensado que sería buena opción cambiar el método para elegir al presidente municipal?
6. ¿Cuál es su opinión que una mujer sea propuesta o electa para algún puesto político?
7. ¿Los candidatos realizan campañas, recorridos o propuestas de trabajo?
8. Cuando se hacen las elecciones del presidente municipal, ¿los candidatos presentan su planilla para que usted tenga más información sobre cuál representante elegir?

Bloque II: Experiencia

9. ¿Usted ha tenido o no algún cargo dentro de su comunidad, por ejemplo, como presidente municipal, agente municipal, representante, policía, o algún otro?
10. ¿Usted ha participado o no en una asamblea general comunitaria?
11. Para usted, ¿qué significa tener una autoridad municipal en Ayuntamiento, agentes, representantes, policías, entre otras?.

Anexo C

ANÁLISIS DE ENTREVISTAS

Apartado 1

Tema en particular: Las agencias municipales y el sistema por usos y costumbres

Entrevistador: Jorge Martínez García

Entrevistado: Prof. Eduardo Carrera (Agente Municipal de San Andrés Hidalgo)

En la entrevista al profesor Eduardo Carrera, quien ocupa el cargo de agente municipal, podemos destacar que está de acuerdo con el sistema de usos y costumbres, ya que para él es un método efectivo para eliminar la corrupción, puesto que no existe un beneficio individual a los candidatos que ocupan el cargo, ya que no reciben un sueldo y solo lo hacen para poder ayudar a su comunidad, puesto que ellos conocen las necesidades de la población.

Para el profesor Eduardo, las agencias municipales son espacios autónomos y democráticos bajo los principios de la comunidad, ya que aquí realmente el que tiene el poder es el pueblo y no la autoridad. El pueblo es quien conoce su cultura, historia y principios, pero además el que tiene la capacidad de saber elegir quién los representará y qué cargo ocuparán las personas elegidas. Hoy en día todos tienen derecho a participar y alzar la voz, desde los jóvenes que cumplen la mayoría de edad hasta las personas de la tercera edad.

La participación de las mujeres es fundamental, comenta que su gobierno se centra en poder hacer que este sector de la población se involucre y haga valer su voz en la toma de decisiones. Así mismo la integración del género femenino es muy importante para la conformación del Cabildo, ya que años atrás, la mujer no tenía acceso a la participación política y electoral de las agencias y de los municipios.

En la actualidad se sigue trabajando fuerte para que las mujeres se acerquen más a las decisiones sobre el pueblo, mediante la asistencia y la participación de asambleas internas y generales.

Por lo tanto, este gobierno toma en cuenta la voz de cada uno de los miembros de su población, mediante las asambleas las personas pueden expresar su sentir en cuanto a problemáticas que afecten a la sociedad, en la que participan jóvenes, adultos y personas de la tercera edad, tantos hombres como mujeres por igual. Las asambleas generan una acción constructiva para generar propuestas, ideas o sugerencias para el bien de la comunidad, solo en un trabajo en equipo el pueblo puede progresar mediante la participación y el apoyo de todos y de todas, es lo que caracteriza el sistema por usos y costumbres, sin preferencias políticas, sin división u otros factores que pongan en peligro la unidad de cada pueblo.

Apartado 2

Tema en particular: La participación de la mujer y el sistema de usos y costumbres

Entrevistador: Jorge Martínez García

Entrevistada: Sra. Paulina Escobedo (Regidora Municipal de Salud de Santa María Chilchotla)

La participación de la mujer en este municipio es esencial y necesaria para el desarrollo social y democrático de este pueblo que se construye bajo la fuerza de la igualdad de derechos y obligaciones. La mujer es un pilar fundamental para la vida democrática, pero también al interior de las familias. No ha sido nada fácil que la mujer sea tomada en cuenta sobre las decisiones del municipio, hace muy poco tiempo que la mujer indígena empezó a ganarse sus derechos individuales y colectivos sobre la comunidad, todo ello hay que tenerlo en cuenta para seguir mejorando la conciencia de todos y todas.

La actual administración de este ayuntamiento se compone de 6 mujeres y 6 hombres, jamás se había visto en la historia de nuestro municipio, ya que antes el pueblo mantenía ideologías machistas, se opinaba que la mujer no tenía la capacidad o la fuerza para ocupar un cargo público, o que la participación y la opinión de las mujeres no tienen ningún sentido para la política. Conforme fue pasando el tiempo, la mujer poco a poco ha exigido sus derechos, pero también gracias a los medios de comunicación y a representantes de fundaciones u organizaciones sin afanes de lucro, que han llegado al municipio para impartir pláticas para las mujeres y que conozcan más sobre sus derechos políticos.

El sistema de usos y costumbres en nuestro municipio de Santa María Chilchotla ha permitido que las mujeres puedan votar y ser votadas, aunque cabe mencionar que falta mucho por lograr: en las elecciones pasadas algunas mujeres se postularon para la presidencia municipal, pero no han logrado recabar la mayoría de los votos. Nuestro pueblo no está todavía muy convencido de la capacidad de las mujeres, pero sabemos que poco a poco se irá demostrando que las mujeres también saben gobernar y trabajar por el bien de todos y todas.

El tema de la justicia electoral es algo que se han ganado las mujeres a nivel nacional, la mujer ha demostrado en varias partes que sabe decidir sobre proyectos, obras dentro del cargo público, pero falta que esa actitud y fortaleza lleguen hasta todos los rincones del país, y también aquí en este municipio de Santa María Chilchotla.

Anexo D

Apartado 3

Tema en particular: La participación de la juventud y el sistema de usos y costumbres

Entrevistador: Jorge Martínez García

Entrevistada: Sr. José Martínez (Persona caracterizada de Santa María Chilchotla)

En este gran municipio los jóvenes tienen que ser la fuerza y el rumbo que necesita la gente, las personas de la tercera edad lo saben y lo tiene muy claro, ya que una persona caracterizada en Santa María Chilchotla es una persona que conoce el pueblo, y sobre todo con una larga trayectoria sobre la función pública. Existen los cargos de escalas, si eres joven es necesario empezar desde abajo, para después ir escalando hacia arriba, mediante acciones e ideas que beneficien al pueblo.

En la actualidad este municipio elige a sus representantes por medio del sistema de usos y costumbres, una de las características es que los jóvenes tienen que ser partícipes, solidarios y respetuosos con el municipio. Es necesario que todos los jóvenes que ya cumplieron los 18 años asistan a las asambleas para que se encuentren enterados sobre las necesidades del pueblo, y puedan participar para el mejoramiento. Por otro lado, asistir a los trabajos comunitarios, sea tequios o alguna otra actividad colectiva, significa que sí hay demostración de valor y ganas de hacer buenos logros para la comunidad, y ése es el objetivo de los tequios, que todos puedan participar, pero en especial los jóvenes que apenas van adquiriendo conocimientos y experiencias sobre las prácticas políticas del municipio.

En algunos momentos hay una preocupación acerca de los jóvenes, hay muchas cosas que alejan los jóvenes a cooperar por el pueblo; por ejemplo, muchos se desplazan hacia las ciudades por distintas razones, otros ya no suelen apoyar o

participar, ya que nos les prestan interés sobre la comunidad, además de que en la actualidad los celulares y las famosas redes sociales son un centro de atención. Por otra parte, algunos jóvenes han caído en vicios como el alcoholismo y la drogadicción. Son diversos factores que nos preocupan, pero también hay otra esperanza, que otros jóvenes puedan seguir avanzando hacia un buen camino, pensando en el bienestar de sus familias, y de su pueblo.

La juventud tiene la oportunidad de demostrar que se pueden construir aún muchas cosas para que nuestro pueblo siga creciendo, que existan grandes obras o proyectos sobre la educación, seguridad y salud, es lo que más necesita nuestro municipio y sus agencias.

Anexo E

EJEMPLO DE BOLETA ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN CHILCHOTLA

BOLETA ELECTORAL

Encabezado de la boleta. (Tipo de proceso electoral)

Instrucción para el marcado de la boleta

Foto de los candidatos o candidatas

Cargo, firma y nombre del Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral

**PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2020
AYUNTAMIENTO**

ENTIDAD FEDERATIVA

MUNICIPIO DISTRITO ELECTORAL

Marque el recuadro de su preferencia

 Propietario Suplente	 Propietario Suplente
 Propietario Suplente	 Propietario Suplente
 Propietario Suplente	 Propietario Suplente
 Propietario Suplente	 Propietario Suplente
 Propietario Suplente	 Propietario Suplente

Datos geoelectorales de la boleta

Color de las planillas que representa cada candidato

Nombre de los candidatos o candidatas

Nombre de los suplentes

Cargo, firma y nombre del Presidente del Instituto estatal electoral y de Participación ciudadana de Oaxaca.

Anexo F

GLOSARIO

Agencias municipales: Son subdivisiones territoriales de los municipios indígenas del estado de Oaxaca.

Agente municipal: Es la persona que tiene la facultad y la responsabilidad de dirigir a las agencias municipales por un periodo de un año.

Asamblea comunitaria: Reunión o junta donde la población en general se organiza para tomar decisiones acerca de la organización política, electoral de una comunidad.

Autonomía indígena: Es la facultad que tienen los pueblos indígenas de organizar y dirigir su vida interna, de acuerdo con sus propios valores, instituciones, y mecanismos, dentro del marco del Estado del cual forman parte

Ayuntamiento: Es la corporación formada por el alcalde o intendente y los concejales que se encargan de la administración política de un municipio. El término se utiliza como sinónimo de municipalidad o corporación municipal

Bastón de mando: Objeto que se entrega a las autoridades de distintas comunidades indígenas, no solo en México, también en otros países. La entrega se hace durante una ceremonia, donde para muchas comunidades es costumbre pronunciar un juramento que vincula al gobernante con su pueblo, que le solicita que renuncie a sus propias necesidades y que se comprometa a cumplir con su deber.

Comité comunitario: Grupo de personas de las comunidades indígenas que se encargan de organizar las asambleas comunitarias, antes “Consejo de ancianos”. Se integra por jóvenes, mujeres, hombres y personas de la tercera edad.

Comunalidad: Modo de vida comunal que caracteriza a las comunidades indias resaltando el tipo de vida y no sólo su ámbito de realización.

Concejal: Miembro de la corporación municipal elegido por sufragio universal, libre, directo y secreto y, en tal condición, del pleno del ayuntamiento y sus comisiones u órganos de preparación de sus acuerdos y seguimiento de la gestión.

Democracia: La democracia es una forma de gobierno del Estado donde el poder es ejercido por el pueblo, mediante mecanismos legítimos de participación en la toma de decisiones políticas.

Derecho electoral: Rama del derecho público que tiene por objeto regular el intercambio de gobernantes o los plebiscitos por medio de la reglamentación del sistema electoral, sus órganos, la división del territorio en zonas electorales

Elección local: Proceso electoral para la designación de alcaldes, agentes, representantes, concejales y diputados locales o distritales.

Hermanidad: Grupo de mujeres que se encarga de realizar la víspera de la fiesta patronal o religiosa de los pueblos o comunidades de Oaxaca.

Justicia indígena: Conjunto de normas basadas en valores y principios culturales propios, con procedimientos y prácticas propias que regulan la vida social en la comunidad y el territorio.

Junta de festejos: Conjunto de personas de una comunidad que se encarga de organizar los eventos deportivos, culturales y cívicos de la población.

Mayordomía: Grupo de hombres que se encarga de realizar la fiesta patronal o religiosa, desde la labrada de cera hasta la celebración de la misa en el día festivo.

Municipio: Una división territorial y una entidad administrativa de nivel local, constituida por territorio, población y poderes públicos.

Núcleo rural: Subdivisiones territoriales de los municipios que se rigen por el sistema de usos y costumbres en Oaxaca.

Propaganda electoral: Es todo evento o manifestación pública y la publicidad radial, escrita, en imágenes, en soportes audiovisuales u otros medios análogos,

Regidor municipal: Es una autoridad municipal, que integra el Ayuntamiento de un municipio y participa en la toma de decisiones en forma colegiada.

Tequio: Trabajo comunitario que se realiza en los pueblos o comunidades, con el propósito de mantener limpias calles, caminos, escuelas, etc., en beneficio de toda la población.

Urna Electoral: Se entiende por urna electoral, el recipiente en que se depositan las papeletas o boletas electorales en las votaciones secretas.

Usos y Costumbres: Son los principios generales, las normas orales o escritas que los municipios y comunidades indígenas reconocen como válidas y aplican en su vida diaria.